

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS
INTEGRALES
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

PANELISTAS:
Juan Esteban Doña (COORDINADOR)
María Lorena Herrera
Oscar Daniel Jadue

AGOSTO 2008

NOMBRE PROGRAMA: PROGRAMA PROYECTOS URBANOS INTEGRALES
AÑO DE INICIO: 1997
MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
1 DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	1
1.1 FIN Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA (OBJETIVOS DEL PROGRAMA)	1
1.2 POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIOS EFECTIVOS.....	1
1.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	1
1.3.1 <i>Componente 1: Planes Maestros de Intervenciones Urbanas Integrales Diseñados</i>	2
1.3.2 <i>Componente 2: Planes Maestros coordinados en su ejecución</i>	3
2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
2.1 DISEÑO	4
2.2 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.....	5
2.3 EFICACIA Y CALIDAD.....	6
2.4 ANTECEDENTES FINANCIEROS	6
2.5 EFICIENCIA / ECONOMÍA	7
3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA	7
4 PRINCIPALES RECOMENDACIONES.....	8
DISEÑO.....	8
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN:.....	9
I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	11
1.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA A NIVEL DE FIN Y PROPÓSITO	13
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	13
1.4. POLÍTICA GLOBAL Y/O SECTORIAL A QUE PERTENECE EL PROGRAMA.....	14
1.5. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.....	14
1.6. PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE LOS COMPONENTES.....	16
1.7. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL	19
1.8. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO	20
1.9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN	21
1.10. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE.....	24
1.11. REFORMULACIONES DEL PROGRAMA	25
1.12. OTROS PROGRAMAS RELACIONADOS	26
1.13. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS.....	26
II. TEMAS DE EVALUACIÓN	27
1. DISEÑO DEL PROGRAMA.....	27
1.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN INICIAL.....	27

1.2.	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	28
1.3.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO	28
1.4.	LÓGICA VERTICAL DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO	29
1.5.	LÓGICA HORIZONTAL Y DE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO	30
1.6.	REFORMULACIONES DEL PROGRAMA A NIVEL DE DISEÑO	30
2.	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	31
2.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES	31
2.2.	CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS COMPONENTES.....	34
2.3.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO	34
2.4.	FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE.....	35
3.	EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA	36
3.1.	DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A LA PRODUCCIÓN DE COMPONENTES.....	36
3.2.	DESEMPEÑO DEL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO	37
3.3.	GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EFECTIVOS	41
3.4.	DESEMPEÑO DEL PROGRAMA A NIVEL DE FIN.....	42
4.	RECURSOS FINANCIEROS.....	43
4.1.	FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS	43
4.2.	EFICIENCIA DEL PROGRAMA.....	44
4.2.1.	ANÁLISIS DE EFICIENCIA ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES.....	44
4.2.2.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	45
4.2.3.	ANÁLISIS DE OTROS INDICADORES DE EFICIENCIA	45
4.3.	ECONOMÍA.....	46
4.3.1.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA	46
4.3.2.	APORTES DE TERCEROS.....	46
4.3.3.	RECUPERACIÓN DE GASTOS.....	46
5.	SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA.....	47
6.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD	47
III.	CONCLUSIONES	48
	DISEÑO	48
	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	49
	EFICACIA Y CALIDAD	49
	RECURSOS FINANCIEROS	49
IV.	RECOMENDACIONES.....	50
	DISEÑO	50
	EFICACIA Y CALIDAD	51
	RECURSOS FINANCIEROS	52

VII. ANEXOS 52

ANEXO 1(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA 52

ANEXO 2: FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS 58

ANEXO 3: CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO DE PROGRAMAS EVALUADOS. 69

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2004-2007

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2008: \$ 12.107 millones

1 Descripción General y Objetivos del Programa

Los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) no han sido formulados como programa, motivo por el cual el Minvu está actualmente desarrollando un proceso para elaborar una formulación explícita. Los PUI son un conjunto de proyectos urbanos-habitacionales de gran envergadura, que han respondido a decisiones de política ministerial y que involucran la combinación de distintos tipos de obras e intervenciones multisectoriales. En general han tenido el objeto de abordar, dentro de un ámbito territorial determinado, distintos aspectos urbanísticos, económicos y sociales. Para ello se han utilizado modelos de gestión que permiten aplicar en forma coordinada diversos instrumentos de planificación, inversión, promoción y ordenamiento con que cuenta el MINVU, establecer alianzas con otros organismos públicos (MOP, municipios, etc.) y establecer asociaciones con actores privados.

Es importante destacar que lo que a continuación se presenta como descripción del programa, incluye los lineamientos que ha planteado el Minuv como parte del proceso para elaborar una formulación explícita.

1.1 Fin y Propósito del Programa (Objetivos del Programa)

- 1 Fin:** Contribuir a integrar urbana y socialmente territorios en las ciudades
- 2 Propósito:** Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad

1.2 Población Objetivo y Beneficiarios Efectivos

La población objetivo del programa es diversa y está asociada a cada proyecto. En general los distintos proyectos consideran como población beneficiada la que se radica dentro del área intervenida, desde el punto de vista de la obtención de vivienda, sin contar a los que residen dentro del área de influencia del proyecto.

1.3 Descripción General del Diseño del Programa

El programa de Proyectos Urbanos Integrales entrega dos componentes a través de los cuales se materializa el propósito de crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad.

El Primero de ellos es el diseño de los Planes Maestros a través de los cuales se desarrolla una Intervención Urbana Integral. Ellos comprenden la definición del Objetivo General y de los objetivos específicos a cumplir con cada Proyecto Urbano Integral. Mediante un proceso de diseño participativo, se construye una imagen objetivo consensuada del proyecto; se realiza un Plan de Gestión de Suelos, indicando hitos y etapas relevantes del plan; se analiza, a continuación, el porcentaje de planes con cartera de proyectos asociada al logro de la imagen objetivo acordada; se define luego, un plan de Inversiones, indicando hitos, etapas y actores responsables por líneas de inversión. Por último, el Plan

define el tipo de participación ciudadana requerido, las etapas del proyecto en que se aplicará y la metodología a utilizar.

El segundo componente que entrega el Programa de Proyectos Urbanos Integrales, es la Coordinación de Planes Maestros para Proyectos Urbanos Integrales. Este componente comprende las actividades de dirección ejecutiva de Planes de Intervención Urbana integral que comienzan con la creación de un Directorio del Proyecto y la definición de mesas de trabajo, funciones, integrantes y periodicidad del funcionamiento.

Es importante destacar que la planificación y la gestión pública de los proyectos urbanos integrales no pretenden sustituir el rol que le corresponde a la iniciativa privada en el sector inmobiliario.

Las obras físicas que consideran los proyectos se han desarrollado bajo las siguientes modalidades principales:

1. Programas tradicionales del Minvu, tanto en materia habitacional como urbana, las que son ejecutadas por los respectivos Serviu regionales
2. Programas de otros sectores, especialmente del MOP y FNDR
3. Ejecución del SERVIU de obras, sin financiamiento sectorial, con fondos provenientes de ventas de terrenos con Acuerdo de Reinversión Regional
4. Ejecución privada de obras de interés público, que se estipulan como condición de venta o traspaso de terrenos del Estado o de organismos estatales, en el marco de la Ley de Financiamiento Urbano Compartido, de la modalidad de Dación en Pago y de la Venta de Terrenos Condicionada
5. Ejecución privada de obras de interés de los inversionistas participantes,

Las primeras cuatro modalidades constituyen inversión pública. Las primeras tres cumplen la ruta de toda inversión pública a través del Mideplan y las dos primeras utilizan fondos contemplados en la Ley de Presupuesto.

1.3.1 Componente 1: Planes Maestros de Intervenciones Urbanas Integrales Diseñados

A partir de una necesidad local, se establece la pertinencia de abordar determinado proyecto o determinado problema urbano como una Intervención o Proyecto Urbano Integral. Esta evaluación determina primero si la intervención propuesta es capaz de generar un alto impacto urbano, a través de la cuantificación del déficit urbano y/o de la demanda habitacional; y luego, analiza la conveniencia de desarrollarlo con aportes intersectoriales.

En segundo lugar, se desarrolla un diagnóstico territorial que establece lo siguiente:

- Los objetivos de la intervención.
- Los servicios públicos, instrumentos y Actores Privados que pudieran intervenir en el proyecto.
- Los instrumentos y/o incentivos posibles de ser utilizados o propuestos
- La viabilidad legal y normativa
- Costos y fuentes de financiamiento
- Plazos estimados para la intervención.

A partir de este análisis, se desarrolla un Plan Maestro del Proyecto. Este Plan cuenta con la formalización de los acuerdos sectoriales e intersectoriales involucrado, definiendo los aportes y responsabilidades de cada sector, según las etapas del proyecto.

1.3.2 Componente 2: Planes Maestros coordinados en su ejecución

Para este componente no existe un procedimiento establecido. Sin embargo, podemos afirmar que se desarrolla a partir de un Plan Maestro para una intervención Urbana Integral, haya sido ésta concebida dentro o fuera del programa. La responsabilidad política de la ejecución del Plan corresponde al Seremi de la Región la respectiva Región.

Se constituye un directorio compuesto por los principales actores públicos y privados que participarán en la materialización del proyecto, y que serán los encargados de hacer el seguimiento del Plan Maestro, velando por el cumplimiento de plazos y metas, tanto de avance físico como financiero.

Se designa un equipo técnico profesional que se hará cargo de la materialización del Plan, del control de gestión del mismo, y del cumplimiento de las metas y de los plazos comprometidos por los distintos actores.

2 Resultados de la Evaluación

La presente evaluación realiza un análisis crítico tanto del desempeño histórico de los proyectos, a través del estudio de casos, como de los lineamientos que ha planteado el Minvu para el proceso de formulación explícita del Programa, que está actualmente en desarrollo.

2.1 Diseño

En sus inicios, el Programa respondió a la decisión de que el Estado pasara a liderar la materialización de grandes proyectos urbanos que habían estado largo tiempo en la agenda pública. Estos proyectos requerían contar con una unidad de asesoría y gestión, que se responsabilizara de coordinar y dirigir las múltiples acciones que debía realizar el Estado a través de diversos organismos. Para ello se creó la Dirección de Proyectos Urbanos (DPU), que es la entidad más directamente asociada con el programa.

Es decir, primero existieron los proyectos y luego se los agrupó. La falta de un diseño formal ha significado que las orientaciones de los proyectos hayan ido cambiando junto con los cambios de enfoque que han experimentado las políticas del Minvu.

De un total de 21 proyectos que se considera que han formado parte del Programa, dos tercios (14 proyectos) se han orientado a desarrollar nuevas áreas de expansión urbana, asociadas con vivienda social. Por lo tanto, la principal necesidad que han cubierto los proyectos es la de terrenos urbanizados para la construcción de vivienda social.

Actualmente, según la Institución responsable, el Programa debe orientarse a resolver necesidades de integración social y urbana, garantizando conectividad, acceso a espacios públicos de calidad y a equipamientos y servicios de escala vecinal y comunal.

El primer problema respecto de las necesidades propuestas es que no existen definiciones que permitan cuantificar las necesidades de integración social ni de mejoría de estándares de calidad.

En el caso de la necesidad de mejorar los estándares de calidad, la forma más directa para resolverla es que dichos estándares constituyan una exigencia establecida en los instrumentos de regulación pertinentes. En ese marco, el Programa debiera orientarse a satisfacer la necesidad de recuperar los estándares de calidad en zonas urbanas establecidas, que se desarrollaron en su oportunidad, con menores exigencias.

Por lo tanto, un requisito previo a la formulación del Programa debe ser la determinación de niveles meta de integración social y la definición de estándares de calidad urbana que respondan a las necesidades y percepciones actuales, ya que los vigentes corresponden a los estándares mínimos de urbanización establecidos hace más de 30 años, cuando se dictaron las leyes respectivas.

Una vez que se establezcan metas o estándares mínimos al respecto, se deben realizar diagnósticos de los déficit existentes en las ciudades principales, para luego identificar, evaluar y priorizar proyectos potenciales, de forma de lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento del propósito. Esta actividad es necesaria para el Programa pero no debiera caer bajo su directa responsabilidad, sino de las instancias de toma de decisiones que las autoridades sectoriales definan, porque su desarrollo servirá para orientar distintos programas y acciones del Minvu

La institución responsable ha planteado dos componentes: Diseño de Planes Maestros de Intervención Urbana Integral, y Planes Maestros coordinados en su ejecución.

Las actividades de los componentes son necesarias para producirlos, pero falta una actividad de definición de línea de base de los proyectos en el componente Diseño de Planes Maestros, que permita

identificar los beneficios que se esperan por realizar los proyectos como parte del PUI, comparado con un desarrollo tendencial.

De acuerdo con el propósito del programa, los beneficiarios del programa corresponden tanto a la población que se radica en el área intervenida como a la que reside o desarrolla actividades en su entorno. La población del área intervenida recibe beneficios directos por los programas de financiamiento de viviendas y de mejoras urbanas que coordina el PUI. Los beneficios propios del programa PUI son los beneficios indirectos que se producen por la plusvalía que genera la nueva realidad, el incremento en valor de la renta y/o el acceso a servicios básicos y ambientales que de no ser por el plan, no existirían en su entorno. Por lo tanto debe considerarse una población beneficiada que incluya a todos los que residen dentro del área de influencia directa del proyecto y no sólo a quienes se radique en la zona intervenida. La amplitud del área de influencia dependerá de las características de cada proyecto y de su entorno.

En la actualidad, la Institución Responsable está iniciando un proceso de diseño del Programa con una formulación explícita. Este diseño es imprescindible para orientar las acciones, destinar recursos y evaluar los resultados y debería incorporar condiciones para que el Programa decida sobre la cartera de proyectos. Sin embargo, como antes se indicó, es necesario que previo al diseño del Programa, el Minvu defina niveles de integración social adecuados y actualice los estándares de calidad que exige la normativa.

2.2 Organización y Gestión

La característica más importante de la estructura organizacional de las Intervenciones Urbanas Integrales (o también llamado Proyectos Urbanos Integrales) es su permanente cambio. De acuerdo con la información entregada por el Ministerio, ello se explicaría por la evolución que han sufrido las políticas sociales durante los últimos años, lo que para el caso del MINVU, lo ha llevado a pasar de una política de superar el déficit cuantitativo de viviendas a una de integración social (2006). Es en este marco en que se han desarrollado históricamente las intervenciones urbanas integrales.

A nivel central esta línea de proyectos tiene dependencia de la División de Desarrollo Urbano (DDU), la cual a su vez, depende directamente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. En regiones son parte del equipo de los Departamentos de Desarrollo Urbano de la Seremi MINVU, con dependencia jerárquica del Seremi.

En términos de organización y gestión, y a la luz de las experiencias adquiridas por proyectos en desarrollo como Costanera Bio Bio, y Portal Bicentenario, para una consolidación de los PUI como un programa propiamente tal, se sugiere que cada uno de los proyectos tenga un Directorio. Este directorio debería estar presidido por el Intendente Regional y ser integrado al menos por el SEREMI MINVU, el Director del SERVIU, el Alcalde de la comuna, además de otros SEREMI con inversión en el PUI. El directorio debiera velar por el cumplimiento de los compromisos de inversión en los plazos requeridos, así como apoyar al “encargado de proyecto” en las gestiones necesarias para destrabar eventuales problemas administrativos del mismo.

Complementario a lo anterior se recomienda implementar la figura de “encargado de proyecto” cuya responsabilidad sea el componente 2 del programa **“Planes Maestros Dirigidos y Coordinados en su Ejecución”**. Este profesional debiera pertenecer al staff de profesionales de la SEREMI, pero tener “destinación” del 100% de su tiempo al PUI. Asimismo, debiera tener atribuciones para pedir información respecto a los avances de las obras comprometidas ante los distintos órganos públicos y privados involucrados en el programa. Tales atribuciones deben ser entregadas por el “Directorio del PUI”.

Esta organización debiera permitir detectar los atrasos así como incumplimiento de compromisos por parte del propio MINVU como de otras instituciones. Ello podría informarse en reuniones periódicas con el Directorio, quien debiera velar por su pronta solución.

2.3 Eficacia y Calidad

El programa ha cumplido con elaborar los planes maestros y en ellos se aprecia un aprendizaje sistemático que ha significado una mejora continua en la producción de este componente.

Todos los planes maestros que hemos tenido a la vista (Portal Bicentenario, en Santiago, El Palomar, en Copiapó y Ribera Norte, en Concepción), constan de un diagnóstico urbano, de una imagen objetivo, de un plan de gestión de activos, del correspondiente plan de inversiones, etc., lo que permite afirmar que en los casos analizados, las actividades contempladas en la producción del componente han sido ejecutadas adecuadamente.

Asimismo, los planes analizados cumplen satisfactoriamente con mejorar la integración social y elevar los estándares urbanos de calidad. Sin embargo, no podemos afirmar, en virtud de la información entregada, que haya sido eficaz en la producción del componente porque no hemos tenido conocimiento de las metas que eventualmente se haya planteado el programa para el período de evaluación.

No se tuvo acceso a datos concretos sobre procedimientos específicos de coordinación, de rendición de cuentas, de control de gestión y de evaluación de los logros en cuanto a cumplimiento de metas de avances físicos y presupuestarios de los proyectos, que permitan cuantificar el nivel y la calidad del componente de Planes Maestros Coordinados en su ejecución.

No es posible emitir juicios que permitan evaluar la evolución histórica en el desempeño del programa en cuanto a la producción de los componentes, calidad técnica y logro de metas definidas para los mismos, porque los proyectos no han sido formulados bajo un programa de inversión con un reglamento común y sólo se revisaron algunos casos seleccionados.

Tampoco existen datos, en la información entregada, que permitan afirmar que la producción de los componentes resulta suficiente para el logro del propósito del programa que es “Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad”. No obstante lo anterior, de una revisión cualitativa de casos, se aprecia que efectivamente se avanza en la dirección indicada y que falta una mayor gestión del conocimiento como para sacar conclusiones más concretas.

En todo caso parecen adecuados los indicadores propuestos en la MML para poder medir y cuantificar el impacto que ambos componentes generan en el logro del propósito referido. Estos tienen que ver con la incorporación en los proyectos de estándares superiores en lo que a tamaño y calidad de las viviendas, cantidad y calidad de las áreas verdes y de equipamiento se refiere, superando holgadamente los estándares existentes en la ley general de urbanismo y construcciones. Cabe destacar que cuando hablamos de estándares no solo nos referimos a los espacios reservados para áreas verdes y equipamiento que es lo que la ley general de urbanismo y construcciones exige dejar al loteador privado, sino que además, en este programa ambos elementos se entregan ya consolidados y listos para su uso y mantención por parte de la comunidad o quien corresponda.

2.4 Antecedentes Financieros

El Programa cuenta con un presupuesto de \$ 12.107 millones que se compara con un presupuesto 2007 de \$ 9.336 millones, de los que se ejecutaron \$ 7.043 millones. Su comportamiento en términos de ejecución presupuestaria ha sido errático, variando entre el 75,4% el 2007 y el 121% el 2004.

La información disponible es a nivel de cada proyecto, variando entre uno y otro. Para la presente evaluación se contó con información sobre los proyectos Portal Bicentenario, en Santiago, El Palomar, en Copiapó y Ribera Norte, en Concepción. En todos los casos los antecedentes corresponden a estudios específicos de distinta naturaleza: Plan Maestro para el Portal Bicentenario, Diseño de un Plan de Gestión para la Ribera Norte, para reorientar el proyecto, y un informe de 1999 del proyecto El Palomar (iniciado en 1996).

No existe una base de datos sistematizada que permita conocer el Gasto Total de los distintos proyectos. No se dispone de antecedentes sistematizados de inversiones de otras fuentes del Sector Público y de otras instituciones, públicas y privadas. En general, no se conoce el valor de los terrenos aportados por el Estado. Así, en el caso del Portal Bicentenario el valor de los terrenos aportados no se incluye en la evaluación económica del proyecto, estimándose sólo un valor implícito de UF 0,30/m² bruto, que claramente está bajo el valor comercial de la zona. Sólo existe claridad del valor del terreno en el caso del Palomar, en que el Estado adquirió los terrenos de terceros.

2.5 Eficiencia / Economía

No existen indicadores del nivel de producción de los componentes del Programa, por lo que no se pueden construir indicadores que relacionen los gastos con los productos o resultados

3 Justificación de la Continuidad del Programa

La necesidad de contar con áreas urbanas con mayor integración social y con mejores estándares de calidad en la mayor parte de las principales ciudades del país es evidente y no se prevé que se termine dentro de un horizonte previsible, especialmente porque las exigencias de la población tienden a ser progresivamente mayores. Por lo tanto existe y permanecerá en el tiempo la necesidad que da origen al programa, aun cuando éste no haya desarrollado una definición operativa de ella.

Para que se justifique la continuidad del programa, como instrumento para resolver la necesidad, se requiere que sea formulado en forma sistemática, de forma de poder priorizar entre necesidades y poder determinar los casos en que los proyectos que se desarrollan a través del Programa constituyen la opción más adecuada

En opinión de este panel, el programa se justifica para recuperar zonas urbanas que han sido desarrolladas con niveles de calidad subestándar y no para realizar proyectos puntuales a estándares por sobre los mínimos que exige la normativa. La normativa no ha recogido la mayores exigencias de calidad que tiene la población, por lo que se sigue permitiendo la construcción de áreas de ciudad que en un futuro cercano podrán verse afectadas por los mismos conflictos y carencias de aquellos que se pretenden mejorar con el programa. Este problema debe abordarse actualizando la normativa, y no utilizando el Programa para compensar las falencias de la regulación en establecer condiciones mínimas de calidad que deben ser exigibles a todos los desarrollos inmobiliarios. En este sentido, la justificación del programa como instrumento para reducir las brechas en desarrollo urbano, requiere que el Minvu actualice los estándares de calidad que establece la legislación vigente.

4 Principales Recomendaciones

Diseño

- 1 Antes que nada, el Minvu, a través de las instancias que procedan, debe establecer niveles meta de integración social y debe definir estándares de calidad urbana actualizados, en lo que se refiere a tamaño y calidad de la vivienda, porcentaje y nivel de consolidación de los espacios reservados para áreas verdes y equipamiento y acceso a bienes y servicios básicos como salud y educación. Estas definiciones son una condición necesaria para el Programa, pero establecerlas no debiera ser de su responsabilidad, porque son también necesarias para orientar distintas acciones, regulaciones y programas del Minvu
- 2 El Minvu debe incorporar en la normativa legal estándares de calidad urbana que respondan a las mayores exigencias que tiene la población, para evitar que se sigan construyendo áreas urbanas que incluso al momento de entregarse pueden verse afectadas por los conflictos y carencias que se pretenden mejorar con el programa. Esta recomendación requiere introducir cambios en la legislación que regula el desarrollo urbano (Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza). En este mismo sentido el MINVU ha presentado al Senado, en el mes de Mayo del presente año, un Proyecto de Ley sobre Planificación Urbana que condiciona el desarrollo urbano al interior de las áreas urbanas y en zonas de extensión urbana, cuyo objetivo es, entre otros, mejorar los estándares urbanísticos a través de modificaciones a los instrumentos de planificación urbana.
- 3 También como tarea general del Minvu, que excede el ámbito del Programa, se deben realizar diagnósticos de los déficit existentes en las principales ciudades en cuanto a integración social y niveles de calidad urbana, para luego identificar, evaluar y priorizar proyectos potenciales, de forma de lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento del propósito. Esta tarea debe incluir la mantención actualizada de una línea base del déficit urbano existente en aquellas ciudades que cumplen con los requisitos para ser consideradas sujeto de Intervenciones Urbanas Integrales. El déficit debe medirse respecto de los estándares mínimos que establezca la normativa y de los niveles meta de integración social que haya definido el Minvu. La periodicidad de la actualización debe definirse de acuerdo con la velocidad de cambio de las distintas ciudades y de los recursos disponibles.
- 4 El Programa debe focalizarse en mejorar los niveles de integración social y los estándares de calidad en zonas urbanas ya establecidas, que se desarrollaron con menores exigencias, y no en aumentar los estándares de expansiones urbanas por sobre los mínimos que establezca la normativa. Es decir, el programa debe orientarse a reducir el déficit existente y no a paliar un déficit que es creciente por falta de una normativa que exija estándares adecuados para las condiciones actuales.
- 5 El Programa debe mantener y potenciar su enfoque de articular y coordinar distintos programas del Minvu y de otros sectores y de incorporar actores privados en intervenciones que se definen en términos de un ámbito territorial determinado.
- 6 Para la continuidad del programa resulta imprescindible dotarlo de una formulación sistemática que defina de manera operativa y medible, el propósito, los componentes y los procedimientos de elaboración de los mismos, con un enfoque de marco lógico. Asimismo, se debe establecer un modelo de gestión que logre incorporar de manera adecuada elementos de liderazgo y planificación estratégica, compromiso y desarrollo del personal que trabaja en el programa y una adecuada relación con los proveedores de actividades relevantes para los componentes del mismo.
- 7 El programa debe contar con un procedimiento con criterios objetivos para el ingreso al sistema y para la priorización de los recursos existentes, en base al cruce de variables como rentabilidad social y económica, etc., a partir de una línea base con el déficit urbano en las principales ciudades del país

- 8 Se deben establecer criterios y procedimientos para definir la población objetivo de forma que incluya a los que residen dentro del área de influencia directa del proyecto y que reciban beneficios por la mayor integración social y mejores estándares de calidad urbana. La amplitud del área de influencia dependerá de las características de cada proyecto y de su entorno, y se asocia con la zona en que se produzca un efecto relevante en plusvalía, en valor de la renta y/o en el acceso a servicios básicos y ambientales
- 9 Es necesario implementar formas de medición de la satisfacción de los destinatarios y beneficiarios del programa y desarrollar una adecuada gestión del conocimiento para asegurar, de la mano de una evolución sistemática de los resultados, una política de mejora continúa del programa en general y de sus componentes en particular.
- 10 Se debe desarrollar una sistematización de los datos relevantes y la evaluación comparativa de los proyectos ejecutados entre si y con casos contrafactuales que deben definirse caso a caso, para poder, en distintos períodos de tiempo, evaluar los resultados tanto a nivel de propósito como a nivel de producción de componentes
- 11 Como indicador de propósito, se debe recopilar información sobre la evolución de los valores del metro cuadrado de terreno, antes, durante y después de la ejecución de los planes de intervención integrales, tanto en las zonas intervenidas como en sus entornos, así como las diferencias de los arriendos percibidos por los propietarios de terrenos y propiedades aledañas. Las mediciones debieran ser anuales, hasta unos dos años después de entregado el proyecto.
- 12 Para los distintos proyectos se debe llevar información sistematizada del gasto total, incluyendo las inversiones realizadas por otros organismos y programas del Sector Público y otras instituciones, públicas y privadas, incluyendo el valor de los aportes en terrenos realizados por el Estado, de forma de poder medir la eficiencia en la producción de los componentes y en el logro del propósito.
- 13 Se deben elaborar indicadores de costo por unidad de producción, para comparar los proyectos entre si y con obras y acciones equiparables en otros programas. La especificación de los indicadores debiera ser parte de la formulación sistemática del Programa que actualmente está desarrollando el Minvu.

Organización y Gestión:

1. Se debe definir un organigrama del Programa. Se tiene un organigrama de la DDU, dentro del cual se menciona el programa, sin embargo no hay uno específico para los proyectos urbanos integrales. El organigrama debe establecer la relación del programa PUI con los otros programas del MINVU, así como su relación con otras instituciones.
2. Se debe establecer en un documento la forma en que se gestionará el programa. Se recomienda que para cada PUI se nombre un directorio de éste. Este directorio debería estar presidido por el Intendente Regional y ser parte integrante al menos el SEREMI MINVU, el Director del SERVIU, el Alcalde de la comuna, además de otros SEREMI con inversión en el PUI. El rol de este directorio debiera ser el velar por el cumplimiento de los compromisos de inversión en los plazos requeridos, así como apoyar al “encargado de proyecto” en las gestiones necesarias para destrabar eventuales problemas administrativos del mismo.
3. Complementario a lo anterior se recomienda implementar la figura de “encargado de proyecto” cuya responsabilidad sea el componente 2 del programa “**Planes Maestros Dirigidos y Coordinados en su Ejecución**”. Este profesional si bien debiera pertenecer al staff de profesionales de la SEREMI, debiera tener “destinación” del 100% de su tiempo al PUI. Así mismo, debiera tener atribuciones para pedir información respecto a los avances de las obras comprometidas ante los distintos órganos

públicos y privados involucrados en el programa. Tales atribuciones deben ser entregadas por el "Directorio del PUI".

4. Se deben explicitar los criterios de contratación de personal así como los perfiles y roles que deben cumplir los profesionales que se integran al programa. Aceptando la singularidad de cada PUI, deben existir algunos criterios generales que deben estar presentes.

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

1.1. Descripción General del Programa

Las Intervenciones Urbanas Integrales (IUI) no son un Programa y no cuentan con una formulación como tal. Lo que existe es un conjunto de proyectos urbanos -habitationales de gran envergadura, que involucran intervenciones multisectoriales y multidisciplinarias. La ejecución de estos proyectos, estuvo relacionada con el programa Presupuestario 03 (DPU) que existió hasta el 31 de diciembre del año 2007.

El origen de los proyectos urbanos se puede relacionar con la creación de la Dirección de Proyectos Urbanos (DPU), en 1997, que tenía por objeto encauzar y sistematizar el desarrollo de grandes iniciativas urbanas. Las actividades de la Dirección no se limitaban a las IUI y éstas no estaban reconocidas como un programa dentro de la Dirección

Los proyectos desarrollados como Intervenciones Urbanas Integrales, “tienen el objeto de abordar, dentro de un ámbito territorial determinado, distintos aspectos urbanísticos, económicos y sociales. Para ello se utilizan modelos de gestión que permitan aplicar en forma coordinada diversos instrumentos de planificación, inversión, promoción y ordenamiento con que cuenta el MINVU, establecer alianzas con otros organismos públicos (MOP, municipios, etc.) y establecer asociaciones con actores privados”.

Son desarrollados por el Ministerio de Vivienda desde el año 1997 y, en términos generales, durante este período, se les puede clasificar en las siguientes categorías:

- Proyectos de regeneración urbana, que corresponden a proyectos integrales que se caracterizan por intervenir en el casco consolidado de áreas urbanas deterioradas, asociadas a una gestión inmobiliaria de terrenos de terceros (principalmente EFE y destinaciones a FFAA) que modifican la calidad de vida de los habitantes históricos de estos sectores y además contribuyen a una mejoría del entorno urbano
- Proyectos Urbanos Habitacionales de Extensión Urbana que corresponden a los proyectos cuya finalidad u objetivo es resolver el emplazamiento y demanda de los programas habitacionales del MINVU pero además permiten hacer una gestión inmobiliaria cuando los terrenos son propiedad de SERVIU o Bienes Nacionales

Un factor común es que se han realizado primordialmente a partir de terrenos del Estado o de organismos estatales. La ficha de antecedentes declara que los Proyectos Urbanos Integrales (PUI) se desarrollaron en algunos de los principales centros urbanos regionales a partir de iniciativas de sus autoridades locales y/o regionales.

Entre las principales características de su gestión, especialmente hasta el año 2003, fue la constitución de equipos profesionales con dedicación exclusiva a cada proyecto en particular, que eran dirigidos por un Jefe de Proyecto. El equipo reportaba al Jefe de proyecto y éste directamente al jefe de la DPU Nacional y al Ministro y/o Subsecretario, requiriendo la participación de las autoridades regionales en los aspectos específicos que permitieran la ejecución del proyecto, en los términos definidos con las autoridades nacionales.

Es, especialmente esta última particularidad, el principal gatillante de la necesidad de introducir modificaciones en la gestión interna de las intervenciones urbanas integrales, ya que se generaron dificultades al interior de la institución tanto a nivel regional como nacional. Por otro lado, la Dipres comienza también a cuestionar el exceso de contratos a honorarios para estos proyectos y el monto de las remuneraciones canceladas. Esta situación que es bastante

generalizada en esa época en el Sector Público, es atendida con especial dedicación por las autoridades del Sector.

En este marco, el año 2003 se acuerda con el Ministerio de Hacienda la creación del ítem presupuestario “Programa 03 de Proyectos Urbanos”, que financiaba personal, gasto corriente y Estudios para inversiones y se incorpora el compromiso de reporte trimestral de avance a la Dipres, de la gestión de las intervenciones Urbanas integrales. Los profesionales contratados paulatinamente son traspasados a la modalidad de contrata con dependencia de la Seremi correspondiente, y sus sueldos igualados a los de los funcionarios de planta. Gradualmente también, comienzan a disminuir el número de integrantes de los equipos regionales y los proyectos a ser reevaluados, estableciendo metas anuales.¹

Las obras físicas que consideran los proyectos se han desarrollado bajo las siguientes modalidades principales:

1. Programas tradicionales del Minvu, tanto en materia habitacional como urbana, las que son ejecutadas por los respectivos SERVIU regionales
2. Programas de otros sectores, especialmente del MOP
3. Ejecución del SERVIU de obras, sin financiamiento sectorial, con fondos provenientes de ventas de terrenos con Acuerdo de Reinversión Regional
4. Ejecución privada de obras de interés público, que se estipulan como condición de venta o traspaso de terrenos del Estado o de organismos estatales, en el marco de la Ley de Financiamiento Urbano Compartido, de la modalidad de Dación en Pago y de la Venta de Terrenos Condicionada
5. Ejecución privada de obras de interés de los inversionistas participantes,

Las primeras cuatro modalidades constituyen inversión pública. Las primeras tres cumplen la ruta de toda inversión pública a través del Mideplan y las dos primeras utilizan fondos contemplado en la Ley de Presupuesto.

A Nivel central, el año 2006 la gestión de las Intervenciones urbanas Integrales continúa en el Departamento de Proyectos Urbanos, pero integrado a la División de Desarrollo Urbano. A contar del 1° de enero de 2008, con la desaparición del Departamento de Proyectos Urbanos, la gestión de las IUI se radica en el Departamento de Obras Urbanas de la misma División. A la misma fecha, deja de existir el Programa Presupuestario 03 y tantos los gastos en personal como en estudios, son traspasados a la Subsecretaría de Vivienda. La dotación del Nivel Central se asigna al Departamento de Obras Urbanas y los equipos regionales a las Secretarías Regionales Ministeriales.

Actualmente se están gestionando proyectos urbanos en distintos niveles de desarrollo, en las ciudades de Arica, Alto Hospicio, Iquique, Calama, Copiapó, Santiago, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique.

Históricamente los proyectos que se han considerado parte del programa son los siguientes:

Comuna	Proyecto	Tipo de proyecto
Arica	Proyectos Punta Norte – El Alto.	Expansión urbana con vivienda social
Iquique/Alto Hospicio	Plan Integral Alto Hospicio.	
Antofagasta	Proyecto La Chimba.	Expansión urbana con vivienda social
Calama	Proyecto Topater.	Expansión urbana con vivienda social
Mejillones	Proyecto Mejillones	Expansión urbana con vivienda social
Copiapó	Proyecto El Palomar	Expansión urbana con vivienda social

¹ METAS 2004 - DIRECCIÓN DE OBRAS URBANAS – Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Comuna	Proyecto	Tipo de proyecto
Copiapó	Llanos de Ollantay	Expansión urbana con vivienda social
Copiapó	El Olivar	Expansión urbana con vivienda social
Quillota	Mejoramiento Troncal Quillota	
Viña del Mar	El Olivar	Expansión urbana con vivienda social
Viña del Mar	Forestal	Expansión urbana con vivienda social
Santiago	Portal Bicentenario,	
Santiago	Plan Anillo Interior de Santiago	
La Pintana	Parque Ecológico Cerc - La Pintana (CERCM),	
Concepción	Ribera Norte	
Concepción	Pedro de Valdivia Bajo	Expansión urbana con vivienda social
San Pedro de la Paz	Plan Integral San Pedro de la Costa	Expansión urbana con vivienda social
Temuco	Isla Cautin	
Puerto Montt/Puerto Varas	Proyecto Alerce.	Expansión urbana con vivienda social
Valdivia	Proyecto Guacamayo.	Expansión urbana con vivienda social
Coyhaique	Proyecto Escuela Agrícola.	Expansión urbana con vivienda social

La ausencia de una formulación como programa y la falta de información sistematizada limitan severamente los alcances de la evaluación. En definitiva, este panel ha realizado un análisis crítico de las características más generalizadas identificadas en los proyectos realizados y de los lineamientos que ha planteado el Minvu en el proceso que actualmente está desarrollando para elaborar una formulación explícita del Programa.

1.2. Objetivos del Programa a nivel de fin y propósito

1 Fin: Contribuir a integrar urbana y socialmente territorios en las ciudades

2 Propósito: Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad.

Se entenderá por:

Áreas Urbanas Socialmente Integradas: Territorios urbanos cuya infraestructura disponible permite la oportunidad de acceso de los sectores más vulnerables a los beneficios de la ciudad (ejercicio de los derechos ciudadanos).

Mejoramiento del estándar de calidad urbano, al cumplimiento por sobre las condiciones mínimas definidas por la Ley General de Urbanismo y Construcción, en materias de acceso a espacios públicos, equipamiento y servicios, transporte y conectividad.

Estos estándares son variables en el tiempo y dependen del nivel de satisfacción que tienen las personas.

1.3. Justificación del Programa

Su origen se relaciona con el diagnóstico de parte de las autoridades políticas respecto de:

- La necesidad de que se aborde el aspecto cualitativo en la ejecución de las políticas sectoriales en el desarrollo de las ciudades, integrando los aspectos habitacionales y urbanos, enfrentando el desarrollo urbano desde una perspectiva integral de planificación y gestión.
- La necesidad institucional de modernizar la gestión y contar con modelos de gestión urbana para el desarrollo de proyectos complejos, utilizando en forma coordinada y

complementaria los distintos instrumentos que dispone el MINVU, tanto urbanos como habitacionales.

A las necesidades anteriores se agrega una oportunidad: la existencia de suelos públicos localizados estratégicamente al interior de las ciudades y especialmente en zonas de expansión urbana que podrían ser rentabilizados con el desarrollo de proyectos.

Es importante aclarar que al momento de decidir la ejecución de los distintos proyectos que integran el PUI no existía (ni existe actualmente) un diagnóstico que estimara los costos de desarrollos urbanos no integrados, los beneficios de coordinar distintos instrumentos del MINVU o la mayor rentabilización que podrían alcanzar los suelos públicos con la intervención. En general, en los distintos proyectos las condiciones indicadas se presentaban en un grado significativo, pero no cuantificado.

1.4. Política global y/o sectorial a que pertenece el Programa

Los Proyectos Urbanos Integrales en el actual periodo, responden a los siguientes Objetivos Estratégicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, establecidos en el SIG institucional 2008:

- Impulsar la modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano, que promueva la cohesión social y el impulso a las inversiones para el mejoramiento de los barrios y ciudades, mejorando la gestión integrada y la planificación urbana de las ciudades.
- Promover el mejoramiento de las zonas urbanas y la reducción del déficit urbano², a través del desarrollo y promoción de obras y proyectos de mejoramiento urbano preferentemente en los sectores más vulnerables.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el desarrollo de obras urbanas, planes, proyectos integrados y recuperación de barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones.

Estos Objetivos se relacionan con todos los Productos Estratégicos definidos por el Sector:

1. Propuesta de Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales.
2. Planificación, Dirección, Operación, Coordinación y Administración de Programas y Proyectos Habitacionales
3. Planificación, Dirección, Coordinación y Administración de Programas y Proyectos Urbanos
4. Planificación, Dirección, Coordinación y Administración de Instrumentos y Acciones de Regulación.

1.5. Descripción de bienes y/o servicios (componentes) que entrega el Programa

El programa de Proyectos Urbanos Integrales entrega dos componentes a través de los cuales se materializa el propósito de crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad.

² **Déficit Urbano:** Insuficiencia de infraestructura de suelos, accesibilidad y servicios en un área urbana, para sustentar el desarrollo de las actividades económicas y sociales.

El Primero de ellos es el diseño de los Planes Maestros a través de los cuales se desarrolla una Intervención Urbana Integral.

Estos Planes son concebidos como “cartas de navegación” que definen “el rumbo a seguir” para un desarrollo urbano propuesto y que permiten establecer coherencia y unidad entre los diferentes aspectos que abarcan los distintos casos abordados, articulados a través de una propuesta estratégica de desarrollo que oriente la factibilización en el tiempo de los planes maestros propuestos.³

La realización del diagnóstico urbano, habitacional y social, incorpora la variable territorial en el análisis, permitiendo definir y caracterizar acotadamente el área de intervención directa, su área de influencia y el medio urbano con el cual se relaciona. Se incorpora el estudio de aspectos jurídicos, normativos, ambientales y financieros; económicos y sociales; de infraestructura y servicios básicos, de suelos; de la oferta pública o privada de programas que actualmente se ejecuten en el territorio o que sean factibles de implementar. Junto con lo anterior, se identifican los actores sociales involucrados.

A la luz de los antecedentes, se definen, tanto el objetivo General como los Objetivos Específicos a cumplir con cada Proyecto Urbano Integral, en adelante PUI, estableciéndose un plan de acción que incorpora los aspectos anteriormente mencionados (suelos, normas, inversión, etc.).

Mediante un proceso de diseño participativo, se construye una imagen objetivo⁴, consensuada del proyecto; cuya aprobación valida el Plan Maestro, los instrumentos definidos, los proyectos asociados al logro de la imagen objetivo acordado y, por ende, el Plan de Inversiones, indicando hitos, etapas y actores responsables por líneas de inversión.

El plan se completa con dos estrategias que se asumen transversales desde el inicio del proyecto: la participación ciudadana y la comunicación. Lo anterior apunta fundamentalmente a asegurar la transparencia del proceso de toma de decisiones y a generar el involucramiento de los afectados, que garantizarán la sustentabilidad de los esfuerzos desarrollados por el Estado.

Los objetivos estratégicos de cada PUI pueden ser de carácter urbano, social, normativo, de infraestructura, de mercado, económicos y financieros, de marketing, comunicacionales y de implementación del negocio. La suma de las acciones tendiente al cumplimiento de todos y cada uno de ellos dan paso a una Propuesta Urbana del Plan Maestro en desarrollo.

El segundo componente que entrega el Programa de Proyectos Urbanos Integrales, es la Coordinación de Planes Maestros para Proyectos Urbanos Integrales. Este componente comprende las actividades de Coordinación Ejecutiva de los planes de Intervención Urbana integral que comienzan con difusión interna del proyecto, la creación de un Directorio del Proyecto y la definición de mesas de trabajo, funciones, integrantes y periodicidad del funcionamiento.

Este directorio de nivel regional, se compone de las autoridades de los servicios públicos y municipio y es presidido por el intendente. Conoce en detalle el Plan y todos sus antecedentes, para o cual se les entrega una carpeta con los antecedentes que lo fundamentan, el que debe ser formalmente validado en esta instancia, en todas sus partes: Objetivos, instrumentos y financiamiento. En relación a los actores privados involucrados, esta instancia debe definir en

³ Resumen Ejecutivo. Plan Maestro Portal Bicentenario. PUI MINVU. Sin año de publicación.

⁴ La imagen Objetivo del plan sintetiza, en un conjunto de proposiciones conceptuales urbanas, la meta deseada a la que se espera arribar mediante la ejecución del mismo.

qué condiciones y en qué momento participan. Posteriormente se aprueba la cartera de inversiones asociadas al mismo, según fuentes de financiamiento y se define la programación financiera en relación a los hitos del proyecto. Debe reunirse, al menos semestralmente. La Secretaría Ejecutiva de este Directorio, la sume el Seremi MINVU.

Simultáneamente, deben funcionar mesas técnicas que agilicen los acuerdos del directorio al interior de sus instituciones y reporten a sus autoridades.

A las actividades anteriores se suma el control de gestión de los PUI, tanto en lo que se refiere al avance físico como financiero de las obras ejecutadas, la coordinación intersectorial, tanto pública como privada; la evaluación de los avances y la reformulación de los planes, cuando estos se hacen necesarios.

Es importante destacar que la planificación y la gestión pública de los proyectos urbanos integrales no pretenden sustituir el rol que le corresponde a la iniciativa privada en el sector inmobiliario. Lo que se pretende es que el estado ejerza un rol conductor en las etapas de diseño y planificación, otorgando mejores oportunidades de negocio al sector inmobiliario a través de la gestión de suelos con una dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, como parte de proyectos que garanticen un desarrollo urbano coherente y de calidad.⁵

El programa no incorpora enfoque de género. Sin embargo, es consenso en el panel que la necesidad de aplicar dicho enfoque no aplica para ninguno de los componentes del programa. Se reconoce también que algunas de las líneas de inversión que el programa coordina para generar las Intervenciones Urbanas integrales, como son, por ejemplo, los programas habitacionales, poseen sus propios criterios de incorporación del enfoque de género.

1.6. Procesos de producción de los componentes

El proceso de producción del primero de los dos componentes que comprende el programa en cuestión, se desarrolla de la siguiente manera.

a. Diseño de Planes Maestros Para Intervenciones Urbanas integrales.

A partir de una necesidad local, que puede ser de carácter urbano o habitacional, planteada por una autoridad local y/o regional, y mediante un análisis a nivel regional (Seremi), se establece la pertinencia de abordar determinado proyecto o determinado problema urbano como una Intervención o Proyecto Urbano Integral. Este análisis considera dos variables:

- La cuantificación del déficit urbano y/o la demanda habitacional: Se estudia la magnitud de la demanda tanto en relación a la población comunal afectada, como a la complejidad de la solución requerida, sea por su costo, por las limitantes de cobertura de las líneas tradicionales de inversión.
- La necesidad de coordinación intersectorial, tanto de carácter pública como privada, con el fin de generar un mayor y mejor impacto que el posible de ser conseguido mediante la aplicación de las líneas tradicionales del ministerio por separado, o que el posible de conseguir mediante el desarrollo natural del mercado inmobiliario en el área en cuestión.

Si se dan estas dos condiciones, se realiza una preevaluación que se presenta a la aprobación de las autoridades nacionales, mediante la cual se informan de los siguientes antecedentes:

⁵ Resumen Ejecutivo. Plan maestro portal Bicentenario.

- Territorio a intervenir.
- Características de la población beneficiaria directa e indirecta.
- Necesidades a resolver.
- Justificación Técnica de la intervención.
- Costo Preliminar.
- Duración de la intervención.
- Otros niveles regionales que podrían participar.

Si las autoridades sectoriales aceptan la propuesta, el nivel regional debe trabajar un diagnóstico territorial más acabado, a partir del cual se establecen:

- Los objetivos de la Intervención.
- Los servicios públicos, instrumentos y actores privados que pudieran intervenir en el proyecto de manera al de generar las mayores sinergias posibles entre los distintos actores que pudieran llegar a involucrarse.
- Los instrumentos e incentivos posibles de ser utilizados o propuestos.
- La viabilidad legal mediante un análisis de los instrumentos de regulación urbana vigentes en los terrenos en donde se materializará el mismo.
- Costos y fuentes de financiamiento.
- Plazos estimados para la intervención.

A partir de este análisis, se desarrolla un Plan Maestro del Proyecto. Este Plan, además de contar con todos los elementos de un plan tradicional, cuenta con la formalización de los acuerdos sectoriales e intersectoriales que comprende el mismo, definiendo los aportes y responsabilidades de cada sector, según las etapas del proyecto.

En cuanto a la participación comunitaria se refiere, se reconoce que el programa incorpora esta variable como uno de sus objetivos primordiales, pero no posee mecanismos establecidos de participación de usuarios o beneficiarios finales en la elaboración de sus componentes, más allá de la simple información pública que se ofrece a los involucrados:

No se puede desconocer que en algunos casos, ha existido una participación de los beneficiarios directos en el diseño y seguimiento de los Planes maestros. Existen además, experiencias de participación para el desarrollo específico de algunas actividades finales de los componentes como son diseños de plazas o intervenciones en espacios públicos, los que se desarrollan de manera específica para cada proyecto cuando se estima necesario y posible.

Se afirma, sin embargo, que en el caso de que alguno de los proyectos requiera de una participación activa de la comunidad, el programa actúa como facilitador de la organización comunitaria para promover la participación en las definiciones más importantes y en el seguimiento, hasta materializar la asignación presupuestara y la ejecución del proyecto propiamente tal. Una de las debilidades que el programa presenta es la débil participación de los gobiernos locales en los proyectos que se realizan en terrenos de su administración.

Sería importante incorporar criterios de participación temprana de las comunidades afectadas por los PUI, incorporando, sobretodo, a las autoridades locales y a las organizaciones de base, tanto en las discusiones para la elaboración de los diagnósticos como en la definición de la imagen objetivo de cada plan o proyecto urbano integral. Uno de los desafíos que deberá enfrentarse con el Programa de Proyectos Urbanos es la temprana, oportuna y adecuada incorporación de los municipios en el desarrollo de estas iniciativas en sus territorios. Y es este un reto ineludible para la sustentabilidad del desarrollo territorial y de las inversiones públicas: el

rol de los gobiernos locales debe ser activo en la generación de las sinergias que promuevan e integren armónicamente los objetivos de la planificación del desarrollo urbano.

b. Coordinación de PUI.

En el caso del segundo componente que comprende el programa de Proyectos urbanos integrales, que es el de Dirección de planes de Intervenciones Urbanas Integrales, no está formalizado como un proceso propiamente tal. , sin embargo, podemos afirmar que este componente se desarrolla a partir de un Plan Maestro para una intervención Urbana Integral, haya sido ésta concebida dentro o fuera del programa, en donde el Secretario regional Ministerial de la Región en donde la IUI se desarrollará asume la Responsabilidad Política de la ejecución del Plan.

A partir de ese minuto, se establece un directorio compuesto por los principales actores que participarán en la materialización del mismo, tanto público como privado, y que serán los encargados de hacer el seguimiento del Plan Maestro, velando por el cumplimiento de plazos y metas, tanto de avance físico como financiero.

A partir de la constitución de dicho directorio, se formaliza un equipo técnico profesional que se hará cargo del plan mediante la siguiente lista de responsabilidades y funciones:

- Encargados de presentar la planificación y propuesta de gestión de los proyectos urbanos, para la aprobación del SEREMI MINVU y su coordinación oportuna con el SERVIU respectivo.
- Integrantes de la mesa técnica del proyecto.
- Gestión, verificación y seguimiento del estado de avance físico y financiero de las obras y de las partidas de inversión asociadas a cada proyecto mediante Convenios de Programación, Proyectos y obras específicas (estudios, vialidades, parques, etc.) para reportar al SEREMI MINVU y su coordinación oportuna con el SERVIU respectivo
- Responsable informes de metas y compromisos de los proyectos urbanos.
- Propuestas de medidas correctivas y definición de cursos de acción frente a desviaciones y menor cumplimiento de los resultados esperados y o exigidos.
- Seguimiento de las acciones correctivas.
- Identificación y coordinación de actores públicos y privados relacionados al desarrollo de los proyectos urbanos.

En cuanto a las definiciones de las responsabilidades directas y aquellas delegadas a terceros, esta establecido que las Intervenciones Urbanas Integrales se ubican desde el 1° de Enero del 2008, en el Departamento de Obras Urbanas, dependiente de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

La responsabilidad directa de los proyectos que se desarrollan bajo el alero del IUI radica desde el año 2006, en las SEREMIS respectivas, y los equipos regionales a cargo de los proyectos urbanos, desde el año 2008 tienen dependencia exclusiva del nivel regional. Cumplen tareas de planificación y gestión de los componentes del programa, tales como la elaboración de los Instrumentos de Planificación Territorial que son necesarios para el desarrollo de los proyectos, de los planes maestros; la participación social cuando esta es parte del proyecto , la secretaría operativa del Directorio del Proyecto.

Con respecto a las responsabilidades delegadas a terceros, se debe decir que corresponden a aquellas que el MINVU, a través de sus líneas tradicionales de inversión no puede ejecutar y que tampoco pueden ser abordadas por el programa en forma directa por estar consideradas dentro de otras líneas de inversión tradicional de otros agentes del estado o por ser

competencias de la iniciativa privada involucrada en cada proyecto. Resulta fundamental recordar que la planificación y la gestión pública de los PUI no pretenden sustituir el rol que le corresponde a la iniciativa privada en el sector inmobiliario. Lo que se pretende es que el estado ejerza un rol conductor en las etapas de diseño y planificación, otorgando mejores oportunidades de negocio al sector inmobiliario a través de la gestión de suelos con una dotación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, como parte de proyectos que garanticen un desarrollo urbano coherente y de calidad.

Con respecto a la focalización de los recursos, entendida esta como los mecanismos que aseguran que los mismos, lleguen a los sectores que de verdad los necesitan, se puede decir que en el programa en cuestión no están establecidos criterios de focalización debido a que los beneficiarios de las IUI son el conjunto de los habitantes de un barrio o de una ciudad, independientemente de que los beneficiarios directos de los proyectos sean aquellos a quienes cada proyecto les entrega alguno de los subproductos que contiene.

Sin embargo, es necesario recordar que las líneas de inversión tradicionales, tanto del MINVU como del MOP, como son el conjunto de los programas habitacionales y los programas de obras urbanas como vialidad, infraestructura sanitaria, etc, o de otros actores sectoriales que participan en las IUI, poseen sus propios mecanismos para asegurar una adecuada focalización de los recursos comprometidos en cada IUI por lo que no aparece como necesario que estos sean replicados por el programa.

Con respecto a los mecanismos de selección de beneficiarios, el programa define que pueden ser beneficiarios aquellos grupos de individuos, residentes en las principales ciudades del país, en situación de déficit urbano, entendido este, como la insuficiencia de infraestructura de suelos, accesibilidad y servicios en un área urbana, para sustentar las actividades económicas y sociales.

Por otro lado el programa asigna los recursos según el marco presupuestario disponible, priorizando aquellas obras o estudios cuyos resultados son más vinculantes a la posterior ejecución del proyecto. No existiendo forma ni criterios para una distribución de recursos entre las regiones.

Tampoco existe transferencia directa de recursos a beneficiarios intermedios y finales del programa.

El programa no contempla recuperación de gastos, sin embargo, mediante algunos instrumentos específicos de gestión de suelos, el programa ha sido capaz de recuperar las inversiones realizadas o en su defecto de rentabilizarlas en la forma de inversiones asociadas.

1.7. Caracterización y cuantificación de población potencial

No existe forma de describir ni cuantificar la población potencial puesto que no existe conceptualización clara ni línea base del déficit urbano existente a lo largo del país. Sí se pueden señalar las ciudades en las que se han desarrollado IUI en este período. Ellas son⁶: Arica, Iquique/Alto Hospicio, Calama, Concepción, San Pedro de la Paz, Santiago, Puerto Montt, Puerto Varas, Coyhaique

El programa no incorpora enfoque de género en la definición de la población potencial puesto que no es procedente utilizar enfoque de género en la definición de cómo atacar o revertir el

⁶ Información señalada en el documento Observaciones a Informe de avance 07.04.08.

déficit urbano. Sin embargo, algunas de las líneas de inversión que el programa coordina para generar las Intervenciones Urbanas integrales, como son, por ejemplo, los programas habitacionales, poseen sus propios criterios de incorporación del enfoque de género

1.8. Caracterización y cuantificación de población objetivo

La población objetivo del programa es diversa y está asociada a cada Plan de Intervención Urbana Integral o, en su defecto, a cada proyecto específico a desarrollar. Así, en el caso de un proyecto urbano que incorpora la construcción de viviendas de interés social, se considera que la población objetivo es aquella que será beneficiada con dichas viviendas. Es el caso del proyecto de San Pedro de la Paz, en donde la población objetivo del proyecto equivale a 3.300 familias que corresponden a 13.600 personas, provenientes de 59 asentamientos irregulares, de los cuales 30 eran de la comuna de Concepción, 17 de la Comuna de Talcahuano y 12 de la comuna de San Pedro de la Paz. La población objetivo posee una segmentación de género correspondiente a un 51% de mujeres y un 49% de hombres. De ellos, el 69% vivía en condiciones de pobreza o indigencia.

De la misma manera los beneficiarios de un proyecto de Vialidad urbana de carácter intercomunal, como es el troncal Quillota o el mejoramiento del Anillo Interior de Santiago, no solo serán los usuarios de la infraestructurala sino también aquellos que se benefician de la disminución de la congestión y de la contaminación.

No obstante lo anterior los beneficiarios directos, declarados por el programa para cada proyecto son los siguientes:

Comuna	Proyecto	N° Benef.	% Viv. Social	% Privada	Tipo viv.	Valores UF
Arica	Proyectos Punta Norte – El Alto.	2.352	66,54	36.46	FSV/DS 40	330 - 600
Iquique/Alto Hospicio	Plan Integral Alto Hospicio. *	4.008	100		NB y sitios urbanizados	132-280
Calama	Proyecto Topater.	1.533	100			
Concepción	Ribera Norte*	1.770	100		Básica	480
Concepción	Pedro de Valdivia Bajo*	1.540	100		FSV	330
San Pedro de la Paz	Plan Integral San Pedro de la Costa*	3.300	100		VSDSD	290
Santiago	Ciudad Parque Bicentenario	15.000	20	80	DS 40	800-3000
Puerto Montt/Puerto Varas	Proyecto Alerce.	6.944	59,16	40,84	VSDSD/FSV/PET	280 a 1.000
Coyhaique	Proyecto Escuela Agrícola.	1.081	70.5	29.5	FSV/DS 40	470-600

Sin embargo, se estima que esta forma de cuantificar la población objetivo del programa no da cuenta, precisamente de la sinergia que el programa provoca, no considerando los beneficiarios indirectos de la intervención urbana Integral que se generan como consecuencia de cada Plan o proyecto específico.

En síntesis, los beneficiarios declarados por el programa corresponden a la sumatoria de los beneficiarios directos de las líneas de inversión y de los programas que cada Plan específico logra coordinar y combinar en la búsqueda de contribuir a la reducción del déficit urbano

mediante la creación de áreas de urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad, por cuanto también debieran considerarse como población objetivo de las intervenciones urbanas integrales las poblaciones existentes en los entornos de los territorios en donde se emplazan las IUI, de tal manera de poder evaluar el impacto que la intervención puede generar fuera de los límites de la intervención y que podrían expresarse en las variaciones de valor del m² de terreno, de los arriendos y el aumento de la inversión privada en renovación urbana no considerada en el plan original.

1.9. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación

Las Intervenciones Urbanas Integrales se ubican desde el 1° de Enero del 2008, en el Departamento de Obras Urbanas, dependiente de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

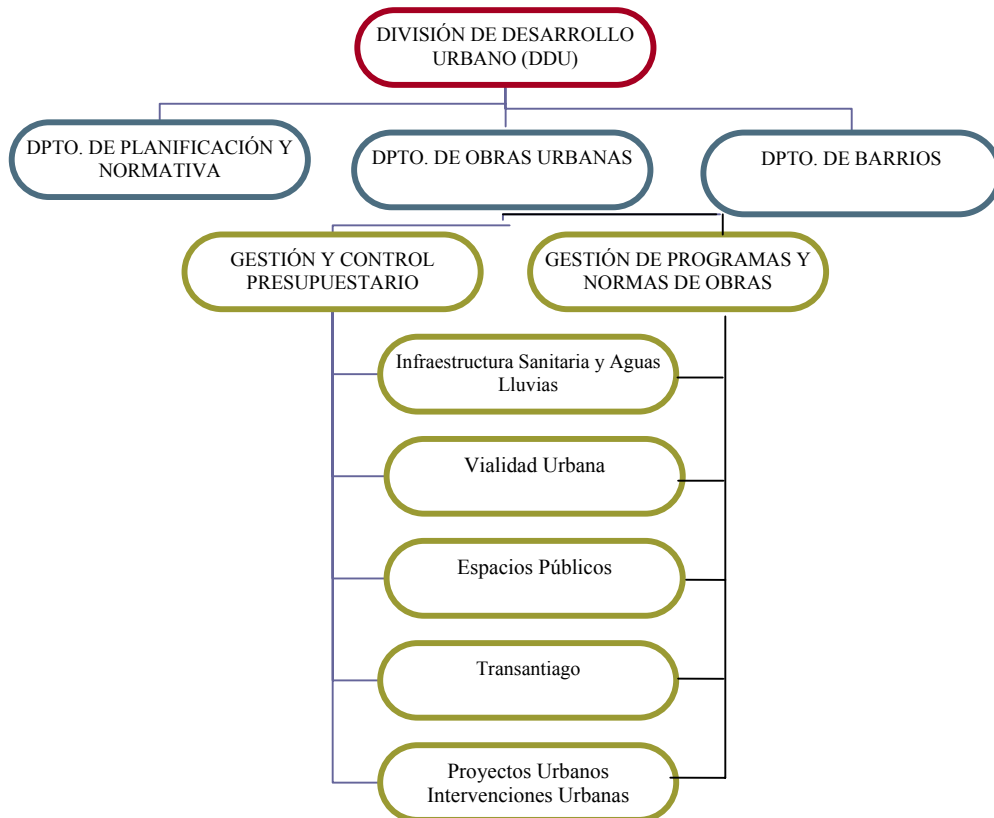
Asumen, por tanto, la misión de “generar las condiciones e impulsar las acciones necesarias, para que a través de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de todo el país, se materialicen los programas y obras urbanas, con el objeto de mejorar los barrios, las ciudades y la calidad de vida de las familias, especialmente de las más necesitadas”.

Para ello este Departamento, realiza las siguientes funciones:

- Análisis y proposición de políticas en materia de infraestructura vial, sanitaria y energética.
- Participación y proposición en materias relativas a modificaciones legislativas y reglamentarias sobre infraestructura vial, sanitaria y energética.
- Administración de los Programas de Inversión en Obras Urbanas. (Pavimentación, Vialidad Urbana, Infraestructura Sanitaria, Pavimentación Participativa, Condominios Sociales, Espacios Públicos Patrimoniales, Inversiones Regionales Proyectos Integrales).
- Seguimiento y reformulación permanente de su reglamentación.
- Preparación, Formulación, Seguimiento, y Control de los Presupuestos anuales para inversión sectorial en Obras Urbanas.
- Formulación y desarrollo de Estudios Básicos en materias relativas al avance en infraestructura.
- Participación en Comisiones Intersectoriales (CONASET, Unidad de Coordinación de Vialidad Urbana MIDEPLAN, Comisión MOP-MINVU para temas sobre Aguas Lluvias, otras comisiones con la C.CH.C.)
- Preparación de Informes Específicos a Subsecretaría. (Análisis sobre modificaciones de contratos en obras: Aumentos de obras, Obras Extraordinarias, Tratos Directos)

A nivel central, a la unidad de Proyectos Urbanos o Intervenciones Urbanas Integrales, están asignados 4 profesionales (3 arquitectos y 1 asistente social), de los cuáles sólo dos están con dedicación exclusiva al cumplimiento de las funciones señaladas, en lo que dice relación con las Intervenciones Urbanas Integrales. En este sentido, las tareas centrales del año 2008, se relacionan con el seguimiento presupuestario y con la formulación del Programa de Proyectos Urbanos Integrales.

El siguiente es el organigrama del Departamento de Obras Urbanas:



A nivel Regional, los equipos se encuentran instalados en 9 de las 15 Secretarías Regionales Ministeriales, en los Departamentos de Desarrollo Urbano, a excepción de la Región Metropolitana, donde se ubica en el Depto. De Planes y Programas.

Los equipos de mayor envergadura son los de la Región del Bío Bío, responsable de la gestión de Ribera Norte con 8 funcionarios; y el equipo de la Región Metropolitana con 5 funcionarios responsable de diversos proyectos en Santiago.

Sus funciones son las siguientes:

- Encargados de presentar la planificación y propuesta de gestión de los proyectos urbanos, para la aprobación del SEREMI MINVU y su coordinación oportuna con el SERVIU respectivo.
- Gestión y seguimiento de Convenios de Programación, Proyectos y obras específicas (estudios, vialidades, parques, etc.)
- Responsable informes de metas y compromisos de los proyectos urbanos.
- Identificación y coordinación de actores públicos y privados relacionados al desarrollo de los proyectos urbanos.

La dotación de personal ha tenido variaciones en el tiempo, según las necesidades de los proyectos. La siguiente distribución es la vigente a enero del presente año:

Cuadro N° 1.
Distribución regional de personal

Región	N° contrata	N° honorarios
SEREMI Tarapacá	2	
SEREMI Antofagasta	3	
SEREMI Atacama	1	
SEREMI Coquimbo	1	
SEREMI Valparaíso	1	
SEREMI Bío Bío	4	4
SEREMI Los Lagos	1	
SEREMI Coyhaique	1	
SEREMI Región Metropolitana	2	3
Nivel Central	4	
TOTAL NACIONAL	20	7

Tanto el nivel regional como el central siguen el siguiente ciclo ministerial de trabajo, que en relación a los plazos está definido por el proceso presupuestario del sector público y en materia de decisiones, por la estructura jerárquica correspondiente a cada nivel.



Como se desprende del organigrama y esquema mas arriba mostrados, el análisis estratégico del programa a nivel nacional y gestión del trabajo desarrollado por el programa al interior del MINVU se hace a través del departamento de obras urbanas (DOU), el que a su vez está inserto en la división de desarrollo urbano (DDU). De esta forma, a nivel nacional, según lo indica el organigrama, existe una relación horizontal con las otros programas de inversión del MINVU, bajo una cabeza común que es el departamento de obras urbanas. En cuanto a los aspectos normativos que pudieran estar presentes en un PUI, al ser materia de otro departamento, su relación es a través del DPU y/o del DDU.

Por su parte, en las regiones donde se desarrollan PUI, la coordinación de la planificación del Proyecto está bajo la responsabilidad del Secretario Regional Ministerial. En cuanto a los recursos para la ejecución de obras y estudios requeridos por el PUI, ésta se encuentra bajo la responsabilidad de ejecución del SERVIU, al igual que el resto de los programas del MINVU.

Por otra parte, la coordinación y gestión con otros organismos públicos se realiza a nivel regional a. Específicamente los mecanismos de coordinación intersectorial se pueden describir como sigue:

Mecanismos de Coordinación Intersectorial

Considerando las complejidades y/o particularidades de cada uno de los proyectos urbanos, no ha existido un modelo único de coordinación intersectorial, sino que se han desarrollado según las características especiales de cada región y de cada proyecto específico, considerando los financiamientos disponibles y/o posibles, y orientando la gestión al cumplimiento de los objetivos del proyecto. Es así como se ha trabajado con los siguientes esquemas:

Directorio Regional y Gerencia MINVU: utilizado durante la primera etapa de los proyectos urbanos. Consistió en la constitución de un Directorio Regional Intersectorial, presidido por el Intendente y con participación de los Ministros MOP y MINVU. Incluyendo a representantes de todos los Servicios Públicos regionales y a la municipalidad respectiva. La gerencia del proyecto era de responsabilidad del MINVU, y el Secretario Ejecutivo del Directorio, era el Jefe del Proyecto (DPU). El financiamiento del proyecto se formalizaba a través de Convenios de Programación y se realizaban reuniones periódicas de coordinación para analizar el avance de los proyectos.

Esta modalidad de funcionamiento se aplicó en los proyectos de: Alto Hospicio - El Palomar (Región de Atacama), Ribera Norte (Región del Bio Bio) y Alerce (Región de Los Lagos).

Directorio Regional, Mesa Técnica y Social y, Gerencia MINVU. La diferencia con el modelo precedente, es que incorpora la constitución de las mesas técnicas de infraestructura y social. Estas mesas funcionaban separadamente y eran coordinadas, respectivamente, por el Encargado Técnico y Social del equipo del Proyecto. Las integraban profesionales designados por sus respectivas instituciones de nivel Regional, y tenían por función operativizar los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto. Se aplicó en el Proyecto San Pedro de la Costa.

Del mismo modo, una forma de poner en práctica la coordinación ha sido con la firma de convenios de programación que establecen el listado de proyectos a ejecutar, sus montos de inversión y la entidad responsable de su financiamiento. Un ejemplo de ello lo constituye el proyecto urbano integral desarrollado en Copiapó denominado "El Palomar". Allí se firmó un convenio de programación con el MOP y el Gobierno Regional para ejecutar las distintas iniciativas materia del PUI.

1.10. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

Los instrumentos de seguimiento que se muestran a continuación responden a las dimensiones de eficiencia, eficacia, economía y calidad tanto en el ámbito de proceso como de resultado:

a) Programación de Gestión Regional

Consiste en la programación detallado de los proyectos urbanos, que realizan los encargados regionales con aprobación del SEREMI y en coordinación con el SERVIU respectivo y que incorpora además de los aspectos particulares de cada proyecto, las orientaciones y compromisos que a nivel nacional se establecen para las Intervenciones

Urbanas (Reportes a Dipres (Formulario H) o a Segpres (Programación Gubernamental y Proyectos Emblemáticos).

b) Informes Regionales Mensuales

Consiste en una ficha mensual que completan los encargados regionales, que da cuenta de los principales avances de los respectivos proyectos, en materia de gestión, inversión, coordinación intersectorial. Es el insumo principal, para la labor de seguimiento anteriormente descrita.

Estos dos instrumentos proveen la información necesaria, para los siguientes reportes de seguimiento institucional:

i) Programación Gubernamental

Consiste en el reporte del nivel central de las “Intervenciones Urbanas Integrales”, sobre la base de la información regional mensual. Reporta al Departamento de Planificación de la División de Finanzas, para el Informe Sectorial al Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Tanto el año 2007 como el actual, el producto comprometido e informado trimestralmente es el siguiente: Desarrollar 9 Proyectos Urbanos Integrales en 8 ciudades.

ii) Proyectos Emblemáticos:

La base de la información es el reporte mensual y a nivel central sigue el mismo curso señalado en el punto anterior. Se informan trimestralmente al SEREMI quien a su vez informa al nivel central, los avances físicos y financieros de los siguientes proyectos: Habilitación y Const. Plaza Bicentenario y Eje central Ribera Norte, Concepción, Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Alerce Histórico, Construcción Avenida Circunvalación, Sector Guacamayo, Valdivia y Construcción Av. Centenario - Costanera Norte FFCC.

iii) Indicador Presupuestario Formulario H

En el formulario H Subsecretaría, desde el año 2004 está comprometido el siguiente indicador:

“Porcentaje de Ejecución de Gasto total de los Proyectos Urbanos Integrales en el año t, en relación al monto aprobado en la ley de Presupuesto del año t para los Proyectos Urbanos Integrales”.

La base de la información, es el reporte mensual de las regiones, en este caso, con información proveniente del Serviu. A nivel central, se prepara informe de la Línea de Inversión “Proyectos Urbanos Integrales”, para el reporte que la División de Finanzas, prepara para la Dirección de Presupuesto.

1.11. Reformulaciones del Programa

El Programa no ha contado nunca con una formulación explícita, por lo tanto, no pueden existir reformulaciones. Sin embargo, han existido diversos cambios en la organización, que se resumen a continuación

La Dirección de Proyectos Urbanos (DPU) fue creada en 1997 en el marco del convenio entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (PNUAH-HABITAT), el PNUD y el Gobierno de Chile. Se la definió como una unidad de asesoría y gestión, responsable de encauzar y sistematizar la acción del Estado en el ámbito del desarrollo de grandes proyectos urbanos (megaproyectos) largamente anhelados por las comunidades locales y regionales. Para ello se constituyeron equipos con dedicación exclusiva a la gestión de estos megaproyectos.

El año 2003 comienza un proceso de incorporación de las funciones de gestión de proyectos a la línea institucional, trasladando la Unidad desde el Comité asesor del Ministro a la Dirección de Obras Urbanas. Posteriormente se formalizó la incorporación de estos equipos como funcionarios de contrata y honorarios, y se descentralizó la gestión, entregando la responsabilidad a las autoridades sectoriales regionales.

El 2006 se integraron las funciones de la DPU como parte de la Dirección de Obras Urbanas

A contar de enero de 2008 se eliminó el programa como partida presupuestaria

1.12. Otros programas relacionados

Como se ha expresado antes, la importancia del programa en cuestión radica en su capacidad de coordinar programas tanto de la misma institución como de otras, de distintos niveles de la estructura subnacional de gobierno, así como de actores públicos y privados para la disminución del déficit urbano.

De esta forma el programa se ha relacionado en el ámbito sectorial, con programas de vialidad urbana, de macro infraestructura, de espacio público y de pavimentación, así como con programas de subsidios de renovación urbana, de viviendas social, con el programa de Parques Urbanos, etc.

De la misma manera se ha relacionado con programas específicos de nivel regional, y comunal de equipamiento, de macro infraestructura, de vialidad intermedia, de equipamiento y de parques urbanos asociados a cada proyecto particular.

1.13. Antecedentes Presupuestarios

Cuadro N° 2.
Presupuesto Total del Programa 2004-2008 (millones de \$ año 2008)

Año	Presupuesto Directo del Programa
2004	2.514
2005	7.067
2006	8.712
2007	9.336
2008	12.107

Fuente: Ley de Presupuesto y Presupuesto DOU y Subsecretaria por año. El 2008 incluye sólo inversión.

El presupuesto indicado corresponde sólo al Item 31 Subsecretaría asociado con los PUI. No incluye los presupuestos de otros programas del Minvu y de otros Ministerios que se integrarán a los proyectos del Programa. Tampoco incluye los aportes de Municipios, de organizaciones comunitarias, de los propios beneficiarios del programa y de inversionistas privados.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación realizada corresponde a un análisis crítico tanto de aspectos destacados del comportamiento histórico como de los lineamientos que ha planteado el Minuv como parte del proceso que está desarrollando en la actualidad para elaborar una formulación explícita del Programa. La evaluación no se focalizó exclusivamente en el comportamiento histórico porque falta una formulación del programa y se cuenta con escasa información sistematizada para el conjunto de los proyectos.

1. DISEÑO DEL PROGRAMA

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con el Diseño del Programa

1.1. Diagnóstico de la Situación Inicial

La Dirección de Proyectos Urbanos (DPU), que puede considerarse la entidad que más directamente se asocia con el programa, surgió como un instrumento para abordar los problemas que planteaba la materialización de grandes proyectos urbanos⁷, que habían estado a nivel de aspiración colectiva por largo tiempo. En la medida en que se adoptaba la decisión de ejecutar esos proyectos, era preciso contar con una unidad de asesoría y gestión, que se responsabilizara de coordinar y dirigir las múltiples acciones que debía realizar el Estado a través de diversos organismos.

Es decir, la primera justificación del programa fue contar con una capacidad de integrar facultades que radican en distintos organismos del Estado, para ejercerlas coordinadamente en un espacio territorial definido, lo suficientemente grande como para que fuera imprescindible que las acciones formaran parte de una programación general. Esta justificación es de tipo institucional y responde a una necesidad clara: poder desarrollar proyectos complejos, marcados por su carácter territorial, en condiciones que la institucionalidad opera con un ordenamiento sectorial y funcional.

La mayoría de los proyectos que han participado en el Programa se han orientado a desarrollar nuevas áreas de expansión urbana, asociadas con vivienda social. Por lo tanto, la principal necesidad que han cubierto los proyectos realizados es la de terrenos urbanizados para la construcción de vivienda social.

También existen proyectos de integración a su entorno urbano de grandes paños de terrenos que anteriormente estaban destinados a usos especializados como el caso del Portal Bicentenario en el antiguo Aeropuerto de Cerrillos y Ribera Norte en terrenos de Ferrocarriles en Concepción. Por lo tanto, una segunda necesidad ha sido la de recuperación urbana de terrenos al interior de las ciudades.

Además, la mayoría de los proyectos materializados han contado con grandes paños de terrenos de propiedad del Estado o de organismos estatales. Esta característica no responde a una necesidad sino a que otorga una condición propicia en que las ventas y traspasos de terrenos a inversionistas privados se pueden condicionar a la ejecución de obras de interés público, lo que permite contar con recursos adicionales a los que normalmente tiene los programas del Estado.

⁷ Grandes proyectos urbanos involucran en general extensos paños de terreno en zonas claves de una ciudad, como el caso de la ribera norte en Concepción o Portal Bicentenario en Cerrillos

De acuerdo con la información entregada por la Institución Responsable, en el actual proceso de formulación del Programa, se contempla que aborde la necesidad de crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad (propósito propuesto).

El primer problema respecto de las necesidades propuestas es que no existen definiciones que permitan cuantificar las necesidades de integración social ni de mejoría de estándares de calidad.

En el caso de la necesidad de mejorar los estándares de calidad, la forma más directa para resolverla es que dichos estándares constituyan una exigencia establecida en los instrumentos de regulación pertinentes. En ese marco, el Programa debiera orientarse a satisfacer la necesidad de recuperar los estándares de calidad en zonas urbanas establecidas, que se desarrollaron en su oportunidad, con menores exigencias.

Más aún, se estima contraproducente que el Programa asuma un objetivo de mejorar los estándares de calidad, por encima de los que establece la normativa, en proyectos puntuales, porque significa evadir y posiblemente retrasar una discusión necesaria respecto de los beneficios y costos de los estándares de calidad.

Por lo tanto, un requisito previo a la formulación del Programa debe ser la determinación de niveles meta de integración social y la definición de estándares de calidad actualizados, ya que los vigentes tienen más de 30 años, cuando el ingreso per cápita era cerca de un tercio del actual.

1.2. Criterios de Focalización y Selección de Beneficiarios

De acuerdo con lo indicado en el punto anterior, el Programa debe focalizarse en recuperar zonas urbanas establecidas, con baja integración social y estándares de calidad por debajo de la norma, en lugar de orientarse mayoritariamente a proyectos de expansión urbana como ha ocurrido históricamente.

Para ello, es necesario en primer lugar, definir metas de integración social y actualizar los estándares de calidad que establece la normativa. A partir de esas definiciones se deben identificar los casos en que se presentan las mayores carencias, dentro de las principales ciudades.

El Programa debe priorizar los casos en que se presentan las mayores carencias.

1.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

El Programa cuenta con fondos de inversión que a contar del 2006 se han destinado principalmente a estudios de preinversión de “Análisis de Tendencias de Localización”, cuyo objetivo es “Analizar las tendencias de desarrollo urbano de la ciudad xx para la elaboración de un Diagnóstico Urbano que permita proponer una Visión de Desarrollo de Ciudad y permita definir, en base a las áreas de deterioro y de oportunidades de desarrollo, Zonas de Gestión Integrada (ZGI), en las cuales se requiera necesariamente la articulación de diferentes acciones y del trabajo intersectorial”. Los estudios se adjudican a través de licitaciones públicas.

La Etapa I de estos estudios de Análisis de Tendencias de Localización, se realizó entre el 2006 y 2007 y consideró los sistemas urbanos de: Iquique –Alto Hospicio, Antofagasta, La Serena – Coquimbo, San Antonio, Rancagua – Machalí, Talca, Temuco – Padre Las casas, Puerto Montt – Puerto Varas – Alerce.

La Etapa II, en ejecución (2007-2008) considera los sistemas urbanos de Concepción y Valparaíso.

Los proyectos del Programa acceden a los recursos de distintas líneas del Minvu cumpliendo con los requisitos que establece cada línea.

Adicionalmente la Subsecretaría aporta fondos de inversión para complementar los recursos que aportan los distintos programas del Minvu en forma directa a los proyectos. Estos fondos permiten suplir los déficit o retrasos que se producirían si sólo se contara con los fondos de los otros programas del Ministerio, por lo cual se estima que constituye una opción clave para asegurar la integralidad de los proyectos que se desarrollan.

Un recurso significativo que se entrega a través del programa son los terrenos urbanos de propiedad del Estado. Estos terrenos se pueden entregar bajo distintas modalidades (venta simple, Financiamiento Urbano Compartido, Dación en Pago, Venta de Terrenos Condicionada) que condicionan la venta o traspaso a la ejecución de obras de interés público, lo que significa un importante complemento a los recursos presupuestarios tradicionales. Estos recursos se asignan mediante licitaciones públicas, pero su valor es complejo de evaluar porque está implícito en diferencias entre valores ofertados y los valores comerciales que se obtendrían en ausencia de condicionantes.

1.4. Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico

El propósito que se contempla establecer para el Programa corresponde a solucionar una necesidad que intuitivamente es manifiesta: mejorar los estándares de calidad y la integración social de las áreas urbanas. Sin embargo, el propósito no es operativo en tanto no exista una definición cuantificable de la integración social ni de los estándares de calidad adecuados.

Una vez que se establezcan metas o estándares mínimos al respecto, se deben realizar diagnósticos de los déficit existentes en las ciudades principales, para luego identificar, evaluar y priorizar proyectos potenciales, de forma de lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento del propósito. Esta actividad es necesaria para el Programa pero no debiera caer bajo su responsabilidad, sino del departamento de Planificación del Ministerio, porque su desarrollo serviría para orientar distintos programas y acciones del Minvu

Los componentes corresponden a la etapa en que un proyecto ha sido incorporado a la cartera y abarcan dos fases: formulación de Planes Maestros y dirección y coordinación de la gestión de los Planes Maestros de proyectos en ejecución. Ambos componentes son necesarios y podrían realizarse en forma independiente.

El supuesto a nivel de propósito⁸ debilita la posibilidad de que el programa actúe sobre las zonas que presentan las mayores necesidades, haciéndolo depender de condiciones previas, como iniciativas Públicas y/o Privadas, en lugar de poder generar las primeras e incentivar las segundas.

⁸ Existencia de programas y/o iniciativas Públicas y/o Privadas en el territorio definido por el PUI o en su área de influencia

El supuesto a nivel de componentes⁹ (común para ambos), define la iniciativa de los proyectos y su materialización como factores no controlables del Programa. Por ser condición esencial para la eficacia en el cumplimiento del propósito, el programa debe diseñarse de forma de controlar la cartera de proyectos y su ejecución, sujeto a restricciones presupuestarias.

Las actividades del primer componente son necesarias para producirlo, pero falta una actividad de evaluación del proyecto, que permita identificar sus beneficios al realizarlo como parte del PUI, frente a un desarrollo tendencial. Además se deberían establecer metas respecto de los indicadores que se plantean calcular en las actividades 2.11 a 2.14¹⁰.

Se estima que las actividades del segundo componentes son las necesarias para producirlo.

1.5. Lógica Horizontal y de la Matriz de Marco Lógico

Los distintos indicadores de resultado a nivel de propósito abarcan adecuadamente las diferentes dimensiones de las intervenciones de los proyectos. El programa actualmente no cuenta con información sistematizada para construir los indicadores, si bien existe información de base a nivel de cada proyecto, que puede sistematizarse y procesarse.

Faltan indicadores de impacto de los PUI en las ciudades en que se realizan, indicando el grado que han permitido resolver las necesidades. La formulación de estos indicadores requiere como condición previa una definición explícita de las necesidades de integración social y de los niveles de calidad urbanos. La definición de las necesidades de integración social y de los estándares de calidad urbanos es compleja, porque deben considerarse los beneficios y costos de distintas opciones.

Los indicadores de proceso a nivel de los componentes cubren adecuadamente la ejecución de las actividades necesarias.

1.6. Reformulaciones del Programa a nivel de Diseño

No ha existido una formulación explícita del Programa, por lo tanto no podrían existir reformulaciones. Lo que se han producido son cambios de institucionalidad. El panel no contó con un análisis de las razones que justificaron estos cambios, por lo tanto no puede determinar si correspondieron a necesidades del Programa o a necesidades del Minvu. Tampoco se cuenta con un historial de proyectos a través del tiempo como para evaluar el posible efecto de estos cambios en el desempeño de los proyectos.

En la actualidad, la Institución Responsable está iniciando el proceso de una formulación explícita del Programa, que claramente es imprescindible para orientar las acciones, destinar recursos y evaluar los resultados. La experiencia previa ha sido una operación no estructurada, en que la unidad de análisis eran los proyectos.

⁹ Concordancia de agendas, voluntades políticas y técnicas (a nivel de entidades locales, regionales y nacionales) para la priorización de inversiones y su continuidad en el tiempo

¹⁰ 2.11 Realización de estudios de seguimiento del comportamiento del valor m² de terreno, de la vivienda y/o de arriendo de la vivienda extraídos de Informes de corredores de propiedades, resultados de venta de suelo; 2.12 Realización de estudios siguiendo el comportamiento del N° de patentes comerciales y/o empleo según Oficina de Patentes Municipalidades, INE; 2.13 Realización de estudios siguiendo el comportamiento del N° permisos de edificación o variación poblacional positiva según informes DOM, INE, Observatorio Urbano, y 2.14 Realización de estudios respecto a disminución tiempos de viaje para acceder a servicios, aumento de m² de Servicios por Persona, cobertura de servicios según antecedentes proyecto

2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Organización y Gestión del Programa

2.1. Estructura Organizacional y Mecanismos de Coordinación al interior de la Institución Responsable y con otras instituciones.

(a) Estructura Organizacional

La característica más importante de la estructura organizacional del Programa de Intervenciones Urbanas Integrales (o también llamado Proyectos Urbanos Integrales) es su permanente cambio. De acuerdo a la información entregada por el Ministerio, ello se explicaría por la evolución que han sufrido las políticas sociales durante los últimos años, lo que para el caso del MINVU, lo ha llevado a pasar de una política de superar el déficit cuantitativo de viviendas a una de integración social (2006). Es en este marco en que aparecen las intervenciones urbanas integrales cuya historia se ha relatado en puntos precedentes.

La organización en sí no parece responder a una necesidad de producción de componentes en busca del logro del propósito. Esto queda claramente representado con el hecho que ella ha ido cambiando en el tiempo siendo el propósito el mismo.

Es así como producto del diagnóstico hecho por el propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el año 2008 se implementó una nueva organización, que es la descrita en el punto 1.19 del capítulo I. Su principal característica es que el programa pasa a depender del Departamento de Obras Urbanas (D.O.U.). De acuerdo a lo informado por el MINVU, el fundamento de esta decisión es que al transformarse en Programa, su proceso de institucionalización se completa y se equipara a los otros Programas Urbanos. Sin embargo, a juicio del Panel, el programa podría constituir un Departamento en si mismo.

Cabe recordar que son dos componentes definidos en la MML: “Planes Maestros de Intervención Urbana Integral Diseñado” y “Planes Maestros Dirigidos y Coordinados en su ejecución”. Así, su dependencia de “obras urbanas” se ajusta a la producción del segundo componente no así al primero en que mas bien se parece al trabajo que debiera hacer el departamento de planificación y normativa del ministerio.

De este modo, a juicio del panel el programa de intervenciones urbanas integrales debiera constituir un Departamento de la División de Desarrollo Urbano. Este departamento debiera tener su propia orgánica, y definición de funciones y relaciones intra e inter institucionales.

Por otra parte, y si bien el programa tiene dependencia de la DOU, los profesionales contratados para este programa son financiados con fondos tradicionales del MINVU, y son parte del equipo del MINVU de la región respectiva. Así, tienen dependencia jerárquica de los Secretarios Regionales Ministeriales respectivos, siendo este último quien le asigna las tareas a cumplir. En este aspecto se aprecia una debilidad en la organización del personal contratado, pues no se ve cómo se logra asegurar líneas de trabajo nacionales con criterios únicos, si cada profesional tiene un jefe distinto. En cuanto a la coordinación entre el SEREMI y el nivel central, el MINVU ha informado que para estos efectos el SEREMI se coordina con el jefe de la División de Desarrollo Urbano (DDU) lo que resulta contradictorio

con el hecho de que el programa dependa del D.O.U. pues debiera ser con el jefe de tal Departamento con quien se debiera coordinar.

En cuanto al número de profesionales, su asignación y distribución no corresponde a un criterio explícito si no que es el resultado de lo que se cree son necesidades para proyectos existentes o se asignan a lugares donde pudieran generarse proyectos que apunten a esta línea de financiamiento.

Es por ello que se recomienda explicitar los criterios de contratación de profesionales, los que debieran responder a criterios como magnitud del proyecto, carencias en la SEREMI de algún perfil profesional requerido, entre otros. Quizás parte o todos estos criterios están presentes, sin embargo al no estar explícitos, parecen ausentes o al menos desconocidos.

(b) Mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades y funciones.

Los aspectos de coordinación y asignación de responsabilidades y funciones no es clara al no quedar explícito en el organigrama.

Si bien se detallan las tareas que debe realizar un profesional contratado por el programa, su calidad de “un profesional más” en la SEREMI respectiva, no asegura que no deba realizar otras tareas que eventualmente mermen la calidad y/o profundidad de su trabajo para el programa. En especial, si se considera que los PUI son inversiones de mediano y largo plazo, existiendo coyunturas de corto plazo que pueden resultar de una mayor prioridad para la autoridad regional y por ende asignar tareas distintas a los encargados del programa.

Tampoco está establecida la organización y eventual jerarquía de uno u otro profesional, en aquellos casos en que hay más de uno contratado para un mismo proyecto, o en una misma región.

En cuanto a la coordinación con otras instituciones, la situación es similar a la antes detallada en términos que no existen criterios definidos, indicándose solamente que se hace a través del SEREMI respectivo..

La coordinación entre el nivel regional y central del programa, se ha realizado de mas de una forma. En el proyecto de Ribera Norte del Bio Bio así como en Portal Bicentenario y en Alto Hospicio, se usó el esquema de un encargado de proyecto que se relacionaba directamente con el nivel central. Según lo señalado en las reuniones que sostuvo el panel con el jefe de la DDU y el equipo de profesionales que trabajan en el programa en el nivel central, esta forma de coordinación no resultó del todo exitosa al crearse problemas con las autoridades regionales, especialmente el secretario regional, quien muchas veces no estaba del todo enterado de los avances y/o problemas de los proyectos urbanos integrales de su región. En el caso del PUI El Palomar en Copiapó, la coordinación del equipo regional se hace a través del SEREMI quien se relaciona directamente con el nivel central.

La opinión de este panel en cuanto a los mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades es analizar el diseño de directorios de proyectos, en donde participen autoridades regionales y comunales. Ello podría ayudar a un mayor compromiso de cumplimiento de las responsabilidades de los distintos organismos involucrados en el PUI. Si bien ya se había experimentado esta idea, es importante analizarla a la luz del creciente protagonismo que toman los Gobiernos Regionales y por ende la figura del “Intendente Regional”.

Del mismo modo la figura de un “encargado de proyecto” cuya dedicación exclusiva sea el segundo componente del programa, es decir, Planes Maestros Dirigidos y Coordinados en su ejecución, debiera permitir detectar los atrasos así como incumplimiento de compromisos por parte del propio MINVU como de otras instituciones. Ello podría informarse, en las reuniones periódicas, al Directorio quien debiera velar por su pronta solución.

(c) Gestión y Coordinación con programas relacionados

No se aprecia duplicidad con otros programas. Lo que si existe, es complementariedad con las líneas tradicionales de financiamiento del MINVU como son vialidad urbana, programas habitacionales, etc. Esto se deduce de las inversiones realizadas en proyectos en ejecución como son Alto Hospicio por ejemplo, en donde se entregaron subsidios habitacionales, se desarrolló un plan seccional. Situaciones como ésta se repiten en otros proyectos también.

Como se señaló en el capítulo I, el instrumento usado para coordinar y comprometer la inversión con otras instituciones es la firma de un convenio de programación.

A la luz de las herramientas disponibles, resulta ser la forma mas adecuada de comprometer recursos de otras instituciones para con el PUI con el V°B° del Ministerio de Hacienda. Ello, puesto que no hay una forma legal de poder hacerlo y por ende como una manera de plasmar las intenciones de las autoridades y que las trasciende, este instrumento resulta útil.

Sin embargo, y a la luz de la falta de cumplimiento de compromisos que se da de parte de otras instituciones, es recomendable mantener el actual seguimiento que se hace al convenio de programación por parte de los profesionales contratados en regiones. Esto puede ayudar a evitar que producto de nuevas necesidades, las otras instituciones no den cumplimiento al convenio, lo que al no constituir una herramienta legal, no les genera ningún inconveniente de esa naturaleza. Más aún, se recomienda que en las reuniones periódicas del Directorio del PUI se informe sobre el avance del convenio de programación y su grado de cumplimiento. De esta forma el propio directorio debiera tomar las medidas correctivas del caso cuando exista incumplimiento por parte de una de las instituciones miembro.

Tal tarea debiera ser responsabilidad del “Encargado de proyecto PUI”, quien debiera entre otras tareas, tener la responsabilidad del seguimiento y gestión del Convenio de Programación.

Con una mirada de mediano plazo y dependiendo de la importancia que le den las autoridades a las intervenciones urbanas integrales, se recomienda explorar una variante a la propuesta hecha por el estudio del “Plan Maestro Portal Bicentenario” en que sugiere incorporar en los SERVIU de las regiones en donde hay PUI, mediante *Modificación del D.S. 355-76/MINVU Reglamento Orgánico del SERVIU o Ajustarla mediante Resolución Ministerial*, de conformidad al artículo 13 del Reglamento Orgánico del SERVIU , las “Oficinas PUI” a cargo de un gerente con calidad jurídica de “agente público”. La variante a esta propuesta que hace el panel evaluador, es que la oficina PUI esté ubicada en la SEREMI y no en el SERVIU, dándole así un rol mas de coordinación y planificación. Complementariamente debería solicitar a SERVIU reportes mensuales del avance de las obras de tuición del MINVU.

(d) Mecanismos de participación de usuarios (control social)

Los mecanismos de participación ciudadana que se han empleado, han cumplido su rol y por ende se recomienda su continuidad. Un ejemplo de ello lo constituye el PUI “Portal Bicentenario” en la ciudad de Santiago, proyecto que contempló un Plan de Participación Ciudadana, cuya elaboración fue encargada a una empresa externa especialista en la materia, para posteriormente desarrollarlo. Producto de éste, y según se señala en el informe ejecutivo del “Plan Maestro Portal Bicentenario” se incorporaron al Plan Maestro los intereses y puntos de vista de la comunidad local y metropolitana, así como se estableció una base de apoyo social y política al proyecto, y por último se incorporó y comprometió desde una fase temprana del proyecto a los actores públicos (sectoriales y territoriales) y privados directamente involucrados en la implementación del proyecto.

2.2. Criterios de focalización y selección de beneficiarios de los componentes

No existen criterios de focalización y selección de beneficiarios de los distintos componentes del programa. El panel concuerda que no es aplicable un criterio de selección de beneficiarios toda vez que los PUI constituyen mejoras urbanas que van en beneficio de toda la comuna al ser intervenciones en espacios urbanos.

2.3. Criterios de Asignación de Recursos, Mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

La asignación de recursos del programa se hace en base a las necesidades de cada proyecto. El tema es entonces cómo se eligen los proyectos a abordar. Es así como se constató que no existen criterios que permitan determinar qué proyectos son elegibles para este programa y cuales no. Tampoco se hace una evaluación social que muestre las bondades del proyecto propuesto, de sus alcances, tamaño, en fin, de todas aquellas variables que permitan dimensionarlo y definirlo.

En cuanto a las funciones que realizan otras instituciones, no ha sido exitoso el resultado, indicándose en la información entregada que por ejemplo, no siempre los municipios cumplen con sus compromisos financieros. Ello demuestra la necesidad de buscar una mejor forma de formalizar los compromisos de manera de asegurar la inversión total y de esta forma los beneficios perseguidos con el proyecto, para lo cual se hizo una propuesta en los puntos precedentes.

En cuanto a la asignación regional de recursos, ésta no tiene un criterio, simplemente responde a la necesidad de realizar estudios según la existencia o no de un proyecto o de las necesidades del mismo. Igual situación ocurre entre los diversos componentes, no existe criterio de asignación presupuestaria. Es opinión del panel que deben existir criterios claros y conocidos por todas las comunas, acerca de la forma en que se priorizarán los PUI. Variables como número de beneficiarios, inversión comunal, superficie impactada, etc. podrían estar presentes dentro de estos criterios.

Por otra parte no hay claridad en la forma de asignar recursos a los PUI en ejecución. Si bien estos criterios debieran existir, no están explícitos en un documento que permita su revisión. El panel recomienda la elaboración de algún documento que indique en forma explícita los criterios, permitiendo así a cada directorio a través del encargado de proyecto hacer las postulaciones de recursos si cumplen los requisitos establecidos.

Como se ha señalado, una característica siempre presente en estos proyectos, es la existencia de terrenos propiedad del estado o empresa pública. La transferencia de estos terrenos a privados a estado exenta de una evaluación previa que cuantifique y valore los beneficios sociales que generará el PUI. Este panel recomienda cuantificar y valorizar los beneficios esperados del PUI que justifiquen un eventual valor de transferencia menor al de mercado.

Es importante señalar que una vez transferidos los terrenos a privados, se logra que estos materialicen las obras de urbanización señaladas en el Plan Maestro del PUI por medio de un seccional previamente aprobado que define tales obras.

2.4. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la Unidad Responsable

En cuanto a las actividades de seguimiento del programa, estas se detallaron en el punto 1.10. Es opinión de este panel que tales actividades debieran realizarse en una forma más sistémica y estandarizada de manera de permitir un fácil uso de la misma, así como la creación de las necesarias y hoy día inexistentes, base de datos.

Tal como se indicó, la información generada por el programa no se ha sistematizado y por ende no existe base de datos. Se han hecho esfuerzos para proyectos específicos de hacer alguna evaluación pero no como un criterio establecido, si no más bien como una iniciativa de los encargados de ellos.

Tampoco existe línea de base contra qué contrastar las bondades del proyecto. La información necesaria para levantar las líneas de base se encuentra disponible, puesto que se trata de déficit habitacional, de pavimentos, terrenos fiscales, etc., antecedentes que dispone el MINVU.

El panel recomienda encarecidamente que en un próximo comienzo de PUI, se considere desde el inicio la generación de una base de datos, así como la línea base que permita posteriormente evaluar el proyecto en cuánto a los impactos generados y la magnitud de estos.

3. EFICACIA Y CALIDAD DEL PROGRAMA

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con la Eficacia y Calidad del Programa

3.1. Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes

El nivel de la información disponible para evaluar la eficacia y calidad del programa en cuanto a la producción de componentes arroja una conclusión que comporta dos visiones que podrían considerarse como opuestas.

Lo anterior porque en términos de evaluación de la eficacia y calidad en la producción de los Planes Maestros para las intervenciones urbanas integrales, correspondientes al componente número uno, podemos afirmar que el programa ha cumplido con elaborar los planes maestros en cuestión y que en ellos se aprecia un aprendizaje sistemático que ha devenido en un proceso de mejora continua en la producción de este componente específico. Se reconoce también, que todos los planes maestros que hemos tenido a la vista, constan de un diagnóstico urbano, de una imagen objetivo, de un plan de gestión de activos, del correspondiente plan de inversiones, etc., lo que permite afirmar que todas las actividades contempladas en la producción del componente referido han sido ejecutadas adecuadamente. De la misma manera, de una revisión general de los planes que se tienen a la vista se puede afirmar que ellos cumplen satisfactoriamente con la mixtura social y con elevar los estándares urbanos de calidad

Sin embargo, no podemos afirmar, en virtud de la información entregada, que haya sido eficaz en la producción del componente referido porque no tenemos a la vista las metas planteadas por el programa para los periodos específicos en los que estamos evaluando este componente.

En síntesis, sabemos que los planes fueron elaborados por el programa porque están a la vista. Sabemos también que en ellos se cumple con los criterios establecidos en el programa que permiten asegurar, desde una apreciación cualitativa y personal, que gozan de la calidad comprometida por el programa, pero no sabemos si ellos fueron entregados en los plazos comprometidos y si el gasto en que se incurrió para materializarlos estuvo dentro de lo programado o, al menos, dentro de las desviaciones admisibles para programas de este tipo.

No obstante, podemos indicar que, para el periodo comprendido en la presente evaluación, se han elaborado los siguientes Planes Maestros para intervenciones urbanas integrales:

Comuna	Proyecto
Arica	Proyectos Punta Norte – El Alto.
Iquique/Alto Hospicio	Plan Integral Alto Hospicio.
Calama	Proyecto Topater.
Copiapó	Proyecto El Palomar
Santiago	Portal Bicentenario,
Concepción	Ribera Norte
Concepción	Pedro de Valdivia Bajo
Coyhaique	Escuela Agrícola
San Pedro de la Paz	Plan Integral San Pedro de la Costa
Puerto Montt/Puerto Varas	Proyecto Alerce.

Ahora bien, en cuanto al componente de Planes Maestros dirigidos y Coordinados en su ejecución, no se tienen, a la vista, datos concretos que permitan cuantificar el nivel y la calidad del mismo, debido a la inexistencia de procedimientos específicos de coordinación, de rendición

de cuentas, de control de gestión y de evaluación de los logros en cuanto a cumplimiento de metas de avances físicos y presupuestarios de los planes elaborados. Esto, en gran parte, se debe a la inexistencia, en la información entregada a nivel de programa, de metas anuales programadas para cada Plan maestro, que puedan confrontarse con lo efectivamente realizado o con los planes ejecutados. Es importante destacar que mientras existió el Programa Presupuestario 03, esto es entre los años 2004 al 2007, su presupuesto anual se aprobaba en el Ministerio de Hacienda contra la presentación de un programa de trabajo que presentaba en detalle el cumplimiento programático anual y la propuesta de continuidad para el siguiente ejercicio presupuestario. Estos antecedentes fueron entregados al panel en el mes de enero.

No obstante lo anterior, se aprecian innumerables modificaciones de plazos y reorientaciones en casi todos los proyectos incorporados al programa y no existen evaluaciones que hayan concluido la necesidad de reorientación de los mismos. Sin embargo existen casos aislados, en la información entregada, de cuentas de gestión como es el caso de San Pedro de la Paz, en donde se entregan listados de objetivos, tareas y porcentajes de avance por actividad para el año 2003. De la misma manera, existen objetivos a cumplir para el año 2004, lo que representa una intención de sistematizar y dar cuenta de los avances y de los logros obtenidos, pero que en virtud de su falta de sistematicidad resulta absolutamente insuficiente.

Esto deja en un espacio impreciso los resultados obtenidos en cada uno de los proyectos ejecutados en base a los planes Maestros emanados del programa, más allá de la falta de evaluación sistemática y permanente.

Por otra parte, no existen datos que permitan evaluar la evolución histórica en el desempeño del programa en cuanto a la producción de los componentes, calidad técnica y logro de metas definidas para los mismos, debido a que el programa ha operado, al menos hasta la última reestructuración, de manera desordenada, sin una planificación y una gestión orientada hacia la administración por objetivos, sino más bien por proyectos de mediano y largo plazo.

Tampoco existen datos, en la información entregada, que permitan afirmar que la producción de los componentes resulta suficiente para el logro del propósito del programa que es “Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad”. En todo caso parecen adecuados los indicadores propuestos en la MML para poder medir y cuantificar el impacto que estos generan en el logro del propósito referido.

Sería bueno incorporar otros indicadores posibles para medir el mejoramiento de la calidad urbana, como las variaciones del valor del metro cuadrado de terreno, las variaciones de los precios de los arriendos en el sector, la cantidad de permisos de obras nuevas, ampliaciones y obras menores detectadas en el sector. Todos esos indicadores son elocuentes a la hora de evidenciar un mejoramiento de los estándares urbanos.

No existen datos de los resultados ni programas similares que permitan comparar el desempeño de este programa con otro.

3.2. Desempeño del Programa a nivel de Propósito

3.2.1. Análisis de Cumplimiento del Propósito

No existen, en los antecedentes entregados, datos sistematizados que permitan evaluar si se ha cumplido el objetivo a nivel de propósito declarado por el programa en la MML de “crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad.”

Tampoco existen estudios para todos los proyectos, ni procesos de gestión del conocimiento sistemáticos, que permitan procesamiento de los datos necesarios para medir el nivel de cumplimiento de los indicadores asociados a los enunciados que definen el propósito del programa.

No obstante lo anterior podemos afirmar que los indicadores presentados en la MML para medir los niveles de logro en el cumplimiento de los objetivos a nivel de propósito parecen correctos para dar cuenta de la creación de áreas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad. Entre ellos destacan los indicadores que guardan relación con el mejoramiento, a través de estos Planes y proyectos, de los estándares mínimos exigidos por ley en temas tan sensibles para la percepción de la calidad de los espacios urbanos como son los porcentajes de metros cuadrados destinados y materializados como áreas verdes y equipamiento comunitario en los proyectos desarrollados mediante los planes maestros producto del programa en cuestión. Se puede afirmar que en los proyectos revisados, efectivamente existen porcentajes mayores a los mínimos requeridos por ley, los que además, se encuentran efectivamente entregados, ya sea como áreas verdes o como equipamientos. Un ejemplo de esto lo constituye el caso de El Palomar que mejora en un 50% aproximadamente los porcentajes de áreas verdes y equipamientos exigidos por ley. De la misma manera resulta evidente que la integración mediante estos Planes de porcentajes importantes (entre 20 y 70%) de quintiles distintos a los existentes en la zona de localización de la intervención urbana integral contribuye a crear zonas urbanas socialmente más integradas y que de otra manera, debido a la forma de funcionamiento del mercado de suelo que tiende hacia la especialización socioeconómica de los barrios, no sería factible.

Por otra parte, una revisión pormenorizada de los Planes Maestros y proyectos específicos ejecutados a través del programa en cuestión, permiten inferir que efectivamente, los resultados de las Intervenciones urbanas que se han desarrollado a través del presente programa presentan diferencias significativas con respecto a las soluciones posibles que se podrían haber obtenido si las inversiones realizadas hubieran sido realizadas por las líneas tradicionales, sin la coordinación que el programa aporta, o si se hubieran dado desarrollos inmobiliarios privados sin la dirección estratégica que aportó el Programa evaluado.

Dicho de otra manera, aunque no existen los datos referentes a los porcentajes de terreno de los PUI dedicados a áreas verdes y equipamiento social, para saber si efectivamente estos se encuentran por sobre lo exigido por ley, para cada uno de los proyectos, resulta evidente, primero, la relación existente entre este indicador y el mejoramiento del estándar urbano¹¹ de los lugares receptores de los PU; y segundo que en cualquiera de los otros escenarios posibles de desarrollo, difícilmente podrían haberse logrado resultados como los obtenidos en El palomar, en San Pedro de la Paz o en los otros proyectos porque lo común es que las áreas verdes pocas veces se materializan y si se materializan son de una calidad espacial discutible y a poco andar, estas se vuelven áreas cafés. A diferencia de ello, las áreas verdes, el equipamiento comunitario, la infraestructura de salud y educación, en las intervenciones urbanas integrales no solo quedan materializadas en el mismo minuto de la entrega de las viviendas sino que además éstas se desarrollan de manera participativa, generando una mayor identificación de los habitantes con su entorno.

Lo mismo sucede con los otros indicadores como los estándares de las viviendas construidas, los porcentajes de la inversión sectorial o de otros sectores en el programa, y con los

¹¹ Se entiende que un mayor porcentaje de áreas verdes tiene una directa relación con el estándar urbano, el que está íntimamente ligado con la calidad de vida de los habitantes en donde la existencia de lugares de esparcimiento, recreación y relación con la naturaleza juega un rol importante para potenciar la identificación del ser humano con su entorno y el mejor empleo del tiempo libre, etc.

porcentajes de viviendas construidas, en los mismos, para los tres quintiles con menor presencia en la zona de localización del PUI.

En efecto, estos datos no están sistematizados aunque existen de manera dispersa y desordenada, pero claramente dan cuenta de acciones emprendidas por el programa para lograr zonas urbanas con mayor mixtura social, lo que claramente está asociado a una mayor integración social.

Como ejemplo de todo lo anterior, podemos nombrar el caso de caso de San Pedro de la Paz en donde se aplicó un nuevo concepto de vivienda y de barrio, de participación ciudadana y de gestión intersectorial. Se mejoró la calidad de las casas, con una superficie por lote de más de 80m², (comparada con los 60 m² que suelen entregarse en otros proyectos similares) que incluyen antejardín y patio; con 50 m² construidos aprox. (comparado con entre 36 y 42 de los otros proyectos), de los cuales 30 m² están terminados en albañilería reforzada, que incluye en el primer piso, un estar-comedor, cocina con calefont, un baño completo, un dormitorio y escalera que comunica con el segundo piso, el que está construido en tabiquería de madera, con 20m², que permite dos amplios dormitorios, y que deben ser terminados por los beneficiarios. El estándar de este proyecto es claramente superior a los estándares entregados por las líneas tradicionales en proyectos no incorporados en el PIUI.

En el mismo proyecto, también se incorporó el concepto de microbarrios, que se compone de un conjunto de 16 a 18 viviendas en torno a un espacio común, distribuidos a lo largo de las calles de la villa, que son más amplias que las contempladas en los proyectos estándares y que permiten una mejor convivencia entre los vecinos, la apropiación y cuidado de los espacios comunes y una considerable disminución de la percepción de inseguridad ciudadana.

Otro gran avance del Nuevo Barrio, en la comuna de San Pedro de la Paz, es que cuenta con numerosos equipamientos y servicios: en el ámbito educacional hay jardines infantiles, escuelas y liceos; en salud, consultorio y dispensarios de salud; en el aspecto comunitario cuenta con sedes sociales; existen multicanchas, sectores de áreas verdes, variadas plazas y juegos infantiles para el esparcimiento y recreación; así como espacios destinados a intercambio comercial y agropecuario, con locales comerciales y una futura comisaría. Además de contar con un sistema de conectividad y articulación con los barrios aledaños para una mejor integración de los servicios de locomoción colectiva, incluyendo la proximidad con la estación “Costa Mar” del nuevo servicio de metro de superficie, Biovías.

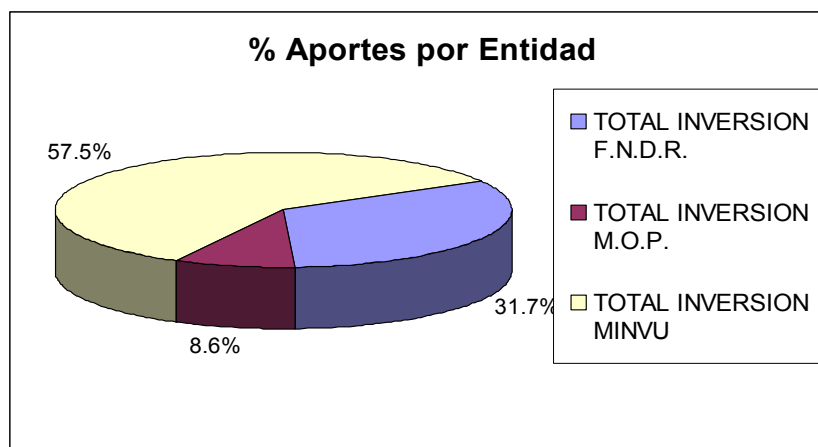
Es importante destacar que lo común, es que en proyectos no considerados dentro de este programa, tanto las áreas verdes como las zonas de equipamientos nunca o muy pocas veces se materializan y su concreción queda bajo responsabilidad de la municipalidad correspondiente, lo que normalmente significa que su materialización será tardía si es que llega a materializarse.

Por último, aparece como relevante, desde el punto de vista del impacto posible de generar, por la sinergia provocada a raíz de la coordinación de líneas sectoriales e intersectoriales, el porcentaje de inversión proveniente de múltiples líneas y programas, tanto del MINVU como de otros actores públicos y privados, en cada Intervención urbana integral. En este indicador, los datos aportados por los planes maestros son bastante elocuentes, lo que se confirma en ejemplos como el del Palomar, San Pedro de la Paz, Portal Bicentenario, etc.

Cuadro N° 1
Convenio de Programación
Conjunto Residencial El palomar, Ciudad de Copiapó

DESCRIPCION DE LA OBRA	1996 Mil U\$	1997 Mil U\$	1998 Mil U\$	1999 Mil U\$	2000 Mil U\$
TERRENO :Aporte Inicial 39 hás. Serviu	1.637,6				
INFRAESTRUCTURA					
A.P y Alcantarillado	524,5				
Alumbrado Público	35,4	25	12,4		
Vialidad	185,8	708,0	1.077,5	920,1	284,8
Defensas Fluviales Río	141,6	88,5	88,5	88,5	141,6
VIVIENDAS					
Prog. Viviendas Básicas (1.400 Un.)	1.594,8	1.594,8	1.594,8	1.594,8	1.594,8
Programa Viviendas PET (1990 Un.)	790,8	790,8	790,8	790,8	790,8
EQUIPAMIENTO					
Equipamiento Comunitario	53,1	88,5	53,1	53,1	53,1
Parques Urbanos			88,5	0,0	88,5
2 escuelas, 1 liceo y un jardín infantil	5,7		0,0	3.425,7	2.318,6
Total	4.969,4	3.295,4	3.705,7	6.873,0	5.272,2

Fuente: Plan Maestro El Palomar
Program de Intervenciones Urbanas integrales MInvu.



El cuadro anterior muestra las distintas líneas de inversión involucradas en el Plan de El Palomar. En él se puede apreciar efectivamente el impacto generado por la coordinación intersectorial que el programa es capaz de detonar. En el caso anterior el 57,5% del total de la inversión correspondió al MINVU, el 8,6 % correspondió a inversión MOP y el 31,7 % restante, de la inversión pública, correspondió a inversiones del Fondo de Desarrollo Regional. Ahora bien, si consideramos los porcentajes de inversión pública y privada, nos encontramos con que el 39% del total de la inversión fue de carácter pública y el 61% restante fue de carácter privado.

3.2.2. Beneficiarios Efectivos del Programa

No existen datos que permitan cuantificar y analizar el número de beneficiarios efectivos totales por año. Solo existen los beneficiarios definidos para cada proyecto en situación de proyecto terminado, con las observaciones realizadas al procedimiento de cálculo de los mismos en cada uno de los proyectos.

Tampoco es posible realizar una sumatoria simple de los beneficiarios totales debido a la gran diferencia existente en los tipos y alcance de los proyectos incorporados.

No obstante lo anterior, figuran como beneficiarios efectivos del programa en el periodo de ejecución de todos los proyectos mencionados en esta evaluación un total de 824207 personas, de las cuales 62.620 corresponden a beneficiarios de viviendas, tanto de interés social como privadas, y 761587 personas, aparecen como beneficiarios directos de obras de infraestructura urbana y vial de carácter comunal e ínter comunal.

3.2.3. Análisis de Cobertura

En el caso del análisis de cobertura, los datos entregados por el programa no resultan suficientes para evaluar el desempeño del mismo puesto que la inexistencia de una línea base que determine la cantidad de población o las zonas urbanas de las ciudades más importantes que presentan insuficiencia o ausencia de infraestructura de suelos, accesibilidad y servicios en un área urbana, para sustentar el desarrollo de las actividades económicas y sociales, impide hacer un análisis objetivo y riguroso de la cobertura del problema.

Dicho de otro modo. Al no tener cuantificada la población .objetivo potencial, resulta imposible saber o medir a que porcentaje de esa población potencial es capaz de atender el programa. Otro aspecto relevante es que los estándares urbanos que se exigen hoy en los instrumentos legales vigentes permiten que se siga construyendo porciones importantes de ciudad que generan un aumento sistemático del déficit urbano.

3.2.4. Focalización del Programa

En este punto hay que aclarar que si bien no existen criterios de focalización en el programa PIU, resulta evidente que el mismo ha llegado a la población que se deseaba atender por cuanto los criterios de focalización de los componentes del programa – vivienda, equipamiento y áreas verdes - son suficientes para asegurar una adecuada focalización del gasto en el programa.

3.3. Grado de satisfacción de los beneficiarios efectivos

No existe evaluación que mida el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa, lo que debiera existir en las diversas etapas de formulación y producción de los componentes que el programa entrega. Esto puede traducirse en un aumento de la participación temprana y vinculante, en el caso de la elaboración de los Planes Maestros; y en un seguimiento al desarrollo de la vida cotidiana durante un periodo posterior a la entrega de las ejecuciones, para constatar en terreno mediante encuestas y grupos de discusión el nivel de satisfacción de los usuarios con los proyectos materializados

3.4. Desempeño del Programa a nivel de Fin

A pesar de no existir un proceso de producción de datos que permitan evaluar el desempeño del programa a nivel de Fin, se puede inferir de los proyectos revisados, que efectivamente el programa ha contribuido a integrar urbana y socialmente territorios en las ciudades en donde ha operado.

Esta aseveración nace a partir de la revisión de algunos de los proyectos realizados dentro del mismo, como son El Palomar, Ribera Norte y Portal Bicentenario, entre otros, en donde se ha podido comprobar que las intervenciones urbanas integrales han provocado cambios significativos en los niveles de integración social y urbana mediante el aprovechamiento de sinergias provenientes de la coordinación de líneas tradicionales de inversión, tanto del MINVU, como de otros ministerios y niveles de gobierno, así como de la coordinación de esfuerzos tanto públicos como privados.

Ello ha permitido, mediante proyectos de distintos tipos, atender la demanda por infraestructura de suelos, accesibilidad y servicios en áreas urbanas que no tenían cómo sustentar, de manera adecuada, el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población más vulnerable de las ciudades más importantes de nuestro país.

Lo anterior se ha logrado interviniendo el casco consolidado de áreas urbanas deterioradas con proyectos que han dado respuestas a las necesidades habitacionales de los sectores más vulnerables, modificando la calidad de vida de los habitantes históricos de los sectores intervenidos y contribuyendo a una mejoría del estándar urbano del entorno de los proyectos en cuestión.

En otros casos, esto se ha logrado resolviendo el emplazamiento y demanda de programas habitacionales del MINVU con una mixtura social que no se daría de manera natural en terrenos de este tipo y con estándares urbanos claramente por sobre los mínimos exigidos por ley en materia de acceso a espacios públicos, equipamiento y servicios, transporte y conectividad.

Otros proyectos han puesto énfasis en la gestión social, solucionando en un emplazamiento determinado, las viviendas y el equipamiento asociado a los estratos más pobres de los programas de vivienda social dinámica sin deuda y básica con subsidio para atender a los habitantes de los campamentos que atiende Chile Barrio y los inscritos en los programas SERVIU de vivienda social.

De hecho, algunos de los proyectos que se han materializado a lo largo de los años que lleva el programa, han redundado en un evidente mejoramiento de la calidad de vida de sectores con déficit urbano, logrando además, la integración urbana de sectores segregados. Un ejemplo claro de esto lo constituye el caso de El Palomar en la comuna de Copiapó.

Por otro lado se ha logrado la eliminación de predios urbanos de alto deterioro y negativo impacto en sus entornos generando círculos virtuosos de mejoramiento urbano progresivo, lo que ha resultado en territorios más integrados urbana y socialmente. Los ejemplos que se han revisado a lo largo de este proceso de evaluación dan cuenta de lo afirmado. Un ejemplo claro de esto lo constituye el proyecto Ribera Norte de Concepción y el actual Portal Bicentenario.

Para demostrar lo anteriormente planteado sería positivo poder conocer la evolución de los valores del metro cuadrado de terreno, tanto en las zonas intervenidas como en sus entornos, así como las diferencias de los arriendos percibidos por los propietarios de terrenos y propiedades aledañas. Esto claramente representa un beneficio directo para poblaciones que

no son beneficiarias directas del programa pero que representan seguramente un efecto positivo no planeado del mismo.

4. RECURSOS FINANCIEROS

Análisis y Evaluación de aspectos relacionados con los Recursos Financieros del Programa

4.1. Fuentes y Uso de Recursos Financieros

Cuadro N° 3.
Fuentes de Financiamiento del Programa (Millones de \$ 2008)

Fuentes de Financiamiento	2004		2005		2006		2007		2008		Variación 2004-2008
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Presupuestarias (1)											
1.1. Asignación específica al Programa	1.925	76,6%	6.441	91,1%	8.071	92,6%	8.688	93,1%	12.107	100,0%	529%
Item 31 Subsecretaría (2)	973	38,7%	6.233	88,2%	7.919	90,9%	8.408	90,1%	12.107	100,0%	1144%
Item 31 Programa 03 (3)	952	37,9%	208	2,9%	152	1,7%	280	3,0%	0	0,0%	-100%
1.2. Asignación institución responsable para soporte administrativo (ítem 21, 22 y 29, entre otros)	589	23,4%	626	8,9%	641	7,4%	648	6,9%		0,0%	-100%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas (4)	s/i		s/i		s/i		s/i		s/i		
2. Extrapresupuestarias (5)	s/i		s/i		s/i		s/i		s/i		
Total	2.514	100,0%	7.067	100,0%	8.712	100,0%	9.336	100,0%	12.107	100,0%	382%

Fuente: Ley de Presupuesto y Presupuesto DOU por año (Departamento de Obras Urbanas).

Notas:

- (1) La información que se entrega está organizada a partir de la estructura sectorial de financiamiento de las "Intervenciones Urbanas Integrales", con los siguientes centros de costos:
 - Programa 03: Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Estudios para inversiones (Item 21, 22 y 31).
 - Subsecretaría: Inversión Real y Programas Habitacionales.
 Se aclara que el Programa 03 o Programa DPU (Dirección de Proyectos Urbanos), cubre también otros gastos institucionales, como los relacionados al Bicentenario, por ejemplo. Para esta presentación se extrajo sólo la información referente a las Intervenciones Urbanas Integrales.
- Se destaca que el dato actualmente disponible del ítem 31 de la Subsecretaría, corresponde sólo a la Línea de Inversión de Proyectos Urbanos. Sin embargo, estos proyectos han sido también financiados a través de otras líneas de inversión en obras urbanas (vialidad, infraestructura sanitaria, etc.) y en algunos casos, con aportes de programas habitacionales. pero la información no está sistematizada.
- (2) El detalle por año de los proyectos Urbanos considerados en el ítem de Inversión de Subsecretaría, están detallados en el anexo 2.
- (3) El ítem 31 del Programa 03 "Estudios DPU", considera sólo estudios pre inversionales de iniciativas que podrían ser parte de un proyecto urbano, y en algunos casos, de Proyectos Bicentenario
- (4) Si bien los proyectos urbanos cuentan con financiamiento de otras fuentes del Sector Público, no existe registro detallado para todos los proyectos, por esta razón no se incluye el antecedente
- (5) Los PUI cuentan también con aportes de Municipios, de organizaciones comunitarias, de los propios beneficiarios del programa y de inversionistas privados, pero no existe registro al respecto

La información disponible sobre las fuentes de financiamiento del programa es parcial, y de hecho, abarca una parte menor del total de recursos involucrados en los proyectos, por lo que no se puede realizar un análisis del desempeño

Cuadro N° 4.
Gasto Total del Programa (Millones de \$ 2008)

AÑO	Gasto Devengado del Programa	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2004	3.042	s/i	s/i
2005	5.402	s/i	s/i
2006	8.649	s/i	s/i
2007	7.043	s/i	s/i
Variación 2004-2007	131,5%		

Fuente: MOPRE (División de Finanzas MINVU)

Nota: No se cuenta con antecedentes de gastos de otras fuentes del Sector Público y otras instituciones, públicas y privadas

Al igual que en el caso de las fuentes de financiamiento, la información disponible sobre del gasto devengado del Programa sólo abarca lo que corresponde al presupuesto directo, sin incluir la parte mayoritaria, que proviene de otros programas del Minvu, de ventas y traspasos de terrenos y otros fondos de organismos públicos y privados, por lo que no se puede realizar un análisis del desempeño. Lo mismo se aplica para el cuadro siguiente.

Cuadro N° 5.
Desglose del Gasto Devengado en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros (Millones de \$ 2008)

	2004		2005		2006		2007		Variación 2004-2007
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
1. Personal	581	19,1%	531	9,8%	528	6,1%	536	7,6%	-7,7%
2. Bienes y Servicios de Consumo	111	3,6%	96	1,8%	78	0,9%	94	1,3%	-15,3%
3. Inversión	2.350	77,3%	4.775	88,4%	8.043	93,0%	6.413	91,1%	172,9%
4. Otros (identificar)									
Total Gasto Devengado	3.042	100,0%	5.402	100,0%	8.649	100,0%	7.043	100,0%	131,5%

Fuente: MOPRE (División de Finanzas MINVU)

Nota: No se cuenta con antecedentes de inversiones de otras fuentes del Sector Público y otras instituciones, públicas y privadas

No se puede completar el cuadro de *Gasto Total por Componente* porque no se cuenta con la distribución del gasto entre los dos componentes identificados en la MML, ya que hasta el momento el Programa no los ha reconocido por separado.

4.2. Eficiencia del Programa

No existen indicadores del nivel de producción del componente del Programa, por lo que no se pueden construir indicadores que relacionen los gastos con los productos o resultados. Ello impide analizar la evolución en el tiempo o compararlos con los de otros programas.

4.2.1. Análisis de eficiencia actividades y/o componentes

No existe una definición sobre el producto, y por ende, no es posible determinar las unidades producidas. En consecuencia, no se puede completar los cuadros de Gasto Promedio por Unidad de Producto, Gasto Promedio Componente por Beneficiario y Gasto Total Componentes por Beneficiario y Total Programa

No se puede emitir un juicio evaluativo respecto de la eficiencia de costo de las actividades y de los gastos, por las siguientes razones principales:

No se cuenta con la información necesaria para relacionar los gastos con los productos generados,

No se cuenta con el monto total de la inversión desarrollada al amparo del Programa, porque faltan antecedentes sobre las inversiones realizadas con aportes de otras instituciones públicas, de municipios y de privados.

No se cuenta con una estimación del valor de los terrenos del Estado que se han aportado en cada proyecto. Por ejemplo, en el caso del proyecto Bicentenario, la minuta "Presupuesto año 2008" considera ingresos por venta de terrenos pero no incluye como costo del proyecto el valor de los terrenos aportados por el Estado.

4.2.2. Gastos de Administración

Cuadro N° 6.
Gastos de Administración del Programa (Millones de \$ 2008)

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del Programa	% (Gastos Adm / Gasto Total del Programa)*100
2004	692	3.042	22,7%
2005	627	5.402	11,6%
2006	606	8.649	7,0%
2007	630	7.043	8,9%

Fuente: MOPRE (División de Finanzas MINVU)

Nota: No se cuenta con antecedentes de inversiones de otras fuentes del Sector Público y de otras instituciones, públicas y privadas

No se puede emitir juicio evaluativo sobre los gastos de administración del Programa, porque no se cuenta con el Gasto Total, dado que no se dispone de antecedentes de inversiones de otras fuentes del Sector Público y de otras instituciones, públicas y privadas.

4.2.3. Análisis de Otros Indicadores de Eficiencia

No se pudieron construir otros indicadores de eficiencia por falta de información respecto de la cantidad de actividades específicas realizadas por el Programa y los recursos involucrados.

4.3. Economía

4.3.1. Ejecución presupuestaria del Programa

Cuadro N° 7.
Presupuesto del Programa y Gasto Devengado (Millones de \$ 2008)

Año	Presupuesto Inicial del Programa (a)	Gasto Devengado (b)	% (b/a)*100
2004	2.514	3.042	121,0%
2005	7.068	5.402	76,4%
2006	8.711	8.649	99,3%
2007	9.336	7.043	75,4%

Fuente: Ley de Presupuesto – MOPRE (División de Finanzas MINVU)

En los cuatro últimos años se observa una ejecución mayor que el gasto presupuestado el 2004 y bajo presupuesto el 2005 y el 2007. No se cuenta con información que explique dichos comportamientos.

4.3.2. Aportes de Terceros

El Programa contempla como aspecto clave la incorporación de aportes de terceros, tanto de otras instituciones del sector público como de municipios y entidades privadas. Sin embargo, no se cuenta con información sobre el monto de dichos aportes, por lo que no se puede emitir juicio evaluativo.

4.3.3. Recuperación de Gastos

Asimismo, el Programa contempla que parte de los aportes que realiza el Estado se recuperan ya sea por pago directo de inversionistas o por realización de obras de interés del Estado. Sin embargo, no es posible emitir un juicio evaluativo al respecto porque los antecedentes disponibles sobre los aportes del Estado, sobre los montos pagados por inversionistas y sobre el valor de las obras que han realizado son agregados y su homologación y análisis exceden el alcance de la presente evaluación.

5. SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA

En cuanto a la sostenibilidad del programa, su propósito se ajusta a los objetivos estratégicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y por ende su aporte resulta importante al momento de analizarlo. Sin embargo, requiere urgentemente la definición de una organización clara tanto en el contexto del Ministerio en general así como al interior del programa. Definiciones básicas como persona encargada a nivel nacional, relación con las regiones y otros departamentos y divisiones del ministerio deben definirse a la brevedad.

Del mismo modo, debe definirse para los PUI una organización tipo en que se establezca los cargos, las funciones de cada cargo, la relación entre ellos y hacia afuera del PUI, en fin, la definición de la organización del programa a nivel nacional y dentro de cada PUI. Si bien se reconoce que es un esfuerzo por ser cada PUI diferente a otro, también se reconoce la necesidad imperiosa de que exista una organización que identifique el programa y contribuya al logro del propósito.

El futuro del programa depende de la capacidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de formalizar una estructura operativa del mismo, así como de una estructura organizacional clara a nivel central y nacional que permita a los organismos externos entender su funcionamiento y por ende tener claridad a la hora de querer hacer uso del mismo.

Es importante también que los profesionales contratados en las distintas regiones tengan definidas sus funciones y responsabilidades según los objetivos del programa y que éstas sean de conocimiento del SEREMI respectivo.

Urge además el conocimiento del programa y sus alcances dentro de los propios funcionarios del Ministerio, así como de otras instituciones. La falta de reglas y criterios claros para identificar y seleccionar proyectos, ha impedido que autoridades locales conozcan de los alcances y bondades de éste. Del mismo modo, la carencia de una estructura organizacional nacional impide una coordinación sistemática y reconocida con otras instituciones.

Un reglamento claro que defina responsabilidades, atribuciones, líneas de acción, etc., permitirá definir de mejor manera el perfil de los profesionales que trabajan en el programa y por ende mejorar los aportes de los mismos en post del propósito perseguido.

Una pronta definición de un reglamento que especifique los requerimientos mínimos para que un proyecto se transforme en un PUI es recomendada. En este debe especificarse, como ya se señaló, la necesidad de construir líneas base que permitan evaluar el impacto del PUI, además criterios para determinar el valor de transferencia de los terrenos a transferir cuando sea el caso, cuantificación de beneficios, etc, es fundamental para la sostenibilidad del programa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD

La necesidad de contar con áreas urbanas con mayor integración social y con mejores estándares de calidad en la mayor parte de las principales ciudades del país es evidente y no se prevé que se termine dentro de un horizonte previsible, especialmente porque las exigencias de la población tienden a ser progresivamente mayores. Por lo tanto existe y permanecerá en el tiempo la necesidad que da origen al programa, aun cuando éste no haya desarrollado una definición operativa de ella.

Para que se justifique la continuidad del programa, como instrumento para resolver la necesidad, se requiere que sea formulado en forma sistemática, de forma de poder priorizar entre necesidades y poder

determinar los casos en que los proyectos que se desarrollan a través del Programa constituyen la opción más adecuada

En opinión de este panel, el programa se justifica para recuperar zonas urbanas que han sido desarrolladas con niveles de calidad subestándar y no para realizar proyectos puntuales a estándares por sobre los mínimos que exige la normativa. La normativa no ha recogido la mayores exigencias de calidad que tiene la población, por lo que se sigue permitiendo la construcción de áreas de ciudad que en un futuro cercano podrán verse afectadas por los mismos conflictos y carencias de aquellos que se pretenden mejorar con el programa. Este problema debe abordarse actualizando la normativa, y no utilizando el Programa para compensar las falencias de la regulación en establecer condiciones mínimas de calidad que deben ser exigibles a todos los desarrollos inmobiliarios. En este sentido, la justificación del programa como instrumento para reducir las brechas en desarrollo urbano, requiere que el Minvu actualice los estándares de calidad vigentes.

III. CONCLUSIONES

Diseño

1. El Programa no cuenta con una formulación explícita que incluya un diagnóstico y formalice su diseño. La estructura corresponde a un conjunto de proyectos independientes con características comunes, más que a un Programa con un objetivo claro que se materialice a través de los proyectos
2. De un total de 21 proyectos que se han realizado considerándolos parte del Programa, dos tercios (14 proyectos) se han orientado a desarrollar nuevas áreas de expansión urbana, asociadas con vivienda social. Por lo tanto, la principal necesidad que han cubierto los proyectos realizados es la de terrenos urbanizados para la construcción de vivienda social.
3. Existen necesidades de integración social y urbana, garantizando conectividad, acceso a espacios públicos de calidad y a equipamientos y servicios de escala vecinal y comunal que pueden mejorarse con el Programa, pero faltan definiciones operativas que permitan cuantificar las necesidades de integración y falta actualizar los estándares de calidad que exige la normativa
4. Faltan diagnósticos de los déficit existentes en las ciudades principales, que permitan identificar, evaluar y priorizar proyectos potenciales, de forma de lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento del propósito.
5. Falta formular de manera fundamentada los criterios de focalización y los mecanismos de selección de proyectos que debe aplicar el Programa
6. Los criterios de asignación de recursos, los mecanismos de transferencia de recursos y la modalidad de pago deben analizarse a nivel de proyectos específicos, para lo cual se necesita procedimientos comunes e información sistematizada, que ha faltado en los proyectos históricos. En los casos que se analizaron hay procedimientos que difieren entre los proyectos, lo que impide realizar un juicio válido para el conjunto de los proyectos.
7. Faltan indicadores de eficacia y eficiencia del resultado en relación con alguna forma de medición de las necesidades, de calidad a nivel de propósito y de producto, y de pertinencia de los proyectos.

Organización y Gestión del Programa

1. El programa no tiene una organización explícita consolidada, de hecho la organización actual está aún en revisión y se implementó a partir del presente año. Falta la consolidación de una organización para el programa. Por el escaso período que tiene la organización actual no se puede emitir un juicio sobre su desempeño
2. La gestión responde a un criterio de caso a caso, según las características del proyecto. Reconociendo la singularidad de cada PUI, resulta necesario definir en forma explícita criterios que deben estar presentes en la organización y gestión de los PUI , que constituya una suerte de identidad en la forma de hacer gestión y de organización del mismo.
3. No está claro el criterio de contratación de personal. Aparte de existir personal contratados en las regiones donde hay proyectos, también los hay en ALGUNAS de las regiones en donde no existen proyectos en ejecución. Falta la presencia de criterios explícitos para la asignación de personal en las distintas regiones del país. Actualmente existe personal asociado al programa en 9 regiones y proyectos activos sólo en 5 regiones.
4. Falta explicitar los objetivos que persigue el programa de manera que otras instituciones así como dentro del propio ministerio se conozca sus alcances.
5. Falta un documento que exprese las responsabilidades y tareas que deben cumplir el personal contratado por el programa.

Eficacia y Calidad

1. No existen datos concretos que permitan cuantificar el nivel y la calidad de producción de los Proyectos Urbanos Integrales
2. No existen, en los antecedentes entregados, datos que permitan evaluar el grado en que se ha cumplido el objetivo a nivel de propósito declarado en la MML por el programa
3. No existen datos que permitan cuantificar y analizar el número de beneficiarios efectivos totales por proyecto
4. No existe forma de evaluar el grado en que el programa ha contribuido a integrar políticas urbanas y habitacionales para recuperar zonas urbanas deterioradas, vulnerables o segregadas.

Recursos Financieros

1. No existen indicadores del nivel de producción del componente del Programa, por lo que no se pueden construir indicadores que relacionen los gastos con los productos o resultados
2. No existe una base de datos sistematizada que permita conocer el Gasto Total de los distintos proyectos. No se dispone de antecedentes sistematizados de inversiones de otras fuentes del Sector Público y de otras instituciones, públicas y privadas. En general, no se conoce el valor de los terrenos aportados por el Estado. Así, en el caso del Portal Bicentenario el valor de los terrenos aportados no se incluye en la evaluación económica del proyecto, estimándose sólo un valor implícito de UF 0,30/m² bruto, que claramente está bajo el valor comercial de la zona. Sólo en el caso del Palomar, en que el Estado adquirió los terrenos de terceros, existe claridad del valor del terreno.

IV. RECOMENDACIONES

Diseño

- 1 Se deben determinar las necesidades de integración social estableciendo niveles meta y se deben definir estándares de calidad actualizados, de forma que sea susceptible medir las carencias existentes.
- 2 Se deben realizar diagnósticos de los déficit existentes en las ciudades principales, para luego identificar, evaluar y priorizar proyectos potenciales, de forma de lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento del propósito. Esta actividad es necesaria para el Programa pero no debiera caer bajo su responsabilidad, sino del departamento de Planificación del Ministerio, porque su desarrollo serviría para orientar distintos programas y acciones del Minvu
- 3 El mejoramiento de los estándares de calidad en nuevos desarrollos inmobiliarios debe asegurarse estableciendo estándares mínimos en los instrumentos de regulación pertinentes, al margen del Programa.
- 4 El Programa debiera focalizarse en recuperar niveles de integración social y estándares de calidad en zonas urbanas ya establecidas, que se desarrollaron con menores exigencias.
- 5 Resulta imprescindible, para la continuidad del programa dotarlo de una formulación adecuada en donde se definan de manera más exacta el propósito, los componentes y los procedimientos de elaboración de los mismos, bajo la MML y con un modelo de gestión que logre incorporar de manera adecuada elementos de liderazgo y planificación estratégica, compromiso y desarrollo del personal que trabaja en el programa y una adecuada relación con los proveedores de actividades relevantes para los componentes del mismo.
- 6 Sería recomendable que el programa incluya la mantención actualizada de una línea base del déficit urbano existente en aquellas ciudades que cumplen con los requisitos para ser consideradas sujeto de Intervenciones Urbanas integrales.
- 7 Es necesario implementar formas de medición de la satisfacción en los niveles de los destinatarios y beneficiarios tanto directos como indirectos del programa y una adecuada gestión del conocimiento para desarrollar, de la mano de una evolución sistemática de los resultados, una política de mejora continúa del programa en general y de sus componentes en particular.

Organización y Gestión:

1. Definir un organigrama del Programa. Se tiene un organigrama de la DDU, dentro del cual se menciona el programa, sin embargo no hay uno específico para los proyectos urbanos integrales. El organigrama debe establecer la relación del programa PUI con los otros programas del MINVU, así como su relación con otras instituciones.
2. Establecer en un documento la forma en que se gestionará el programa. Se recomienda analizar la posibilidad de implementar la figura de “encargado de proyecto” encargado de la componente dos de la MML “**Planes Maestros Dirigidos y Coordinados en su Ejecución**” así como la de un “Directorio del PUI”.

3. Explicitar los criterios de contratación de personal así como los perfiles y roles que deben cumplir los profesionales que se integran al programa. Aceptando la singularidad de cada PUI, deben existir algunos criterios generales que deben estar presentes.

Eficacia y Calidad

1. Sería recomendable que existiera un procedimiento, con dimensiones de análisis, variables e indicadores que permitieran establecer, de manera objetiva, la pertinencia de que un proyecto comunitario o una necesidad local o comunal sentida pudieran transformarse en una IUI. Por lo que existe, queda la sensación de que el ingreso al sistema es demasiado arbitrario y dependiente de la voluntad o las necesidades políticas de tales o cuales autoridades. Faltan definir claramente los criterios de selección, las formas de postular
2. Debiera existir una línea base que permitiera cuantificar el déficit urbano a lo largo de Chile en las principales ciudades de todas las regiones y establecer de la misma forma un procedimiento con criterios objetivos para el ingreso al sistema y para la priorización de los recursos existentes en base al cruce de variables como rentabilidad social y económica, etc.
3. Desarrollar una sistematización de los datos relevantes y la evaluación comparativa de los proyectos ejecutados entre si y con casos contrafactuales, para poder, en distintos períodos de tiempo, evaluar los resultados tanto a nivel de propósito como a nivel de producción de componentes
4. Recopilar información sobre la evolución de los valores del metro cuadrado de terreno, tanto en las zonas intervenidas como en sus entornos, así como las diferencias de los arriendos percibidos por los propietarios de terrenos y propiedades aledañas.
5. La forma actual de cuantificar la población objetivo del programa no da cuenta, precisamente de la sinergia que el programa provoca, no considerando los beneficiarios indirectos de la intervención urbana Integral que se generan como consecuencia de cada Plan o proyecto específico.
6. Los beneficiarios declarados por el programa corresponden a la sumatoria de los beneficiarios directos de las líneas de inversión y de los programas que cada Plan específico logra coordinar y combinar en la búsqueda de contribuir a la reducción del déficit urbano mediante la creación de áreas de urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad, por cuanto también debieran considerarse como población objetivo de las intervenciones urbanas integrales las poblaciones existentes en los entornos de los territorios en donde se emplazan las IUI, de tal manera de poder evaluar el impacto que la intervención puede generar fuera de los límites de la intervención y que podrían expresarse en las variaciones de valor del m² de terreno, de los arriendos y el aumento de la inversión privada en renovación urbana no considerada en el plan original.
7. Sería bueno incorporar indicadores adicionales para medir el mejoramiento de la calidad urbana, como las variaciones del valor del metro cuadrado de terreno, las variaciones de los precios de los arriendos en el sector, la cantidad de permisos de obras nuevas, ampliaciones y obras menores detectadas en el sector. Todos esos indicadores son elocuentes a la hora de evidenciar un mejoramiento de los estándares urbanos.
8. Se hace recomendable que el programa ponga un nuevo énfasis, o desarrolle como un área nueva e imprescindible, aquella área de los modelos de gestión que se conoce como “gestión del conocimiento” que es la que permite, a través de la sistematización de los datos relevantes y la evaluación comparativa de los casos desarrollados por el programa con casos contrafactuales, y de los mismos casos entre ellos, en distintos períodos de tiempo, evaluar los resultados tanto a nivel de propósito como a nivel de producción de componentes.

9. A este respecto, sería útil conocer, por ejemplo como ha evolucionado el valor del metro cuadrado en los entornos de los proyectos desarrollados bajo el alero del programa puesto que el déficit urbano, normalmente va asociado a pérdida de valor y alto deterioro de sus zonas aledañas. Este podría constituirse en un indicador objetivo para analizar el logro del programa a nivel de propósito.
10. Sería positivo poder conocer la evolución de los valores del metro cuadrado de terreno, tanto en las zonas intervenidas como en sus entornos, así como las diferencias de los arriendos percibidos por los propietarios de terrenos y propiedades aledañas. Esto claramente representa un beneficio directo para poblaciones que no son beneficiarias directas del programa pero que representan seguramente un efecto positivo no planeado del mismo.

Recursos Financieros

1. Llevar información sistematizada para los distintos proyectos del gasto total, incluyendo las inversiones realizadas por otros organismos y programas del Sector Público y otras instituciones, públicas y privadas
2. Avaluar los aportes en terrenos realizados por el Estado, por proyecto
3. Elaborar indicadores de costo por unidad de producción, para comparar los proyectos entre si y con obras y acciones equiparables en otros programas

V. BIBLIOGRAFÍA

VI. ENTREVISTAS REALIZADAS

VII. ANEXOS

ANEXO 1(a): Matriz de Evaluación del Programa

NOMBRE DEL PROGRAMA: Proyectos Urbanos Integrales
AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1997
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio De Vivienda Y Urbanismo
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría De Vivienda Y Urbanismo
OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:
 * Impulsar la modernización de la Gestión del Desarrollo Urbano, que promueva la cohesión social y el impulso a las inversiones para el mejoramiento de los barrios y ciudades, mejorando la gestión integrada y la planificación urbana de las ciudades.
 * Promover el mejoramiento de las zonas urbanas y la reducción del déficit urbano, a través del desarrollo y promoción de obras y proyectos de mejoramiento urbano preferentemente en los sectores más vulnerables.
 * Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el desarrollo de obras urbanas, planes, proyectos integrados y recuperación de barrios con deterioro urbano y social, mediante intervenciones participativas en la definición de necesidades y priorización de las acciones.
PRODUCTO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Planificación, Dirección y Coordinación y administración de Programas y Proyectos Urbanos.

ENUNCIADO DEL OBJETIVO	(Dimensión/Ámbito de Control)[1]	Enunciado	Fórmula de Cálculo	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
FIN: "Contribuir a integrar urbana y socialmente territorios en las ciudades".					
PROPÓSITO: Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad.	Eficacia/Resultado	% de PUI que destinan terreno para áreas verdes por sobre el mínimo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	$((m2 \text{ de terreno destinado a áreas verdes en PUI} / m2 \text{ de terreno a ceder para áreas verdes según lo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.	Mantención de voluntades políticas y prioridades durante el período de ejecución del proyecto.
	Eficacia/Resultado	% de PUI que destinan terreno para equipamiento por sobre el mínimo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	$((m2 \text{ de terreno destinado a equipamiento en PUI} / m2 \text{ de terreno a ceder para equipamiento según lo establecido en el Artículo 70 de la L.G.U.C. y en el Artículo 2.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.	
	Eficacia/Resultado	% de PUI que entregan equipamiento habilitado	$((N^{\circ} \text{ de PUI que entregan equipamiento habilitado} / \text{PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.	
	Eficacia/Resultado	% de PUI que incluyen en su programa entre un 20% y un 70% de viviendas para los 2 quintiles de la población con menor presencia en la ZONALOC donde se sitúa el PUI	$((N^{\circ} \text{ de PUI que incluyen en su programa entre un } 20\% \text{ y un } 65\% \text{ de viviendas para los 2 quintiles de la población con menor presencia en la ZONALOC donde se sitúa el PUI} / N^{\circ} \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.	
	Eficiencia/Proceso	% de líneas de inversión sectorial a ser aplicadas concertadamente en PUI en relación al total de líneas de inversión sectorial.	$((N^{\circ} \text{ de líneas de inversión sectorial aplicadas concertadamente en PUI} / N^{\circ} \text{ total de líneas de inversión sectorial}) * 100)$	Informe de ejecución presupuestaria, Cartera de inversiones por proyecto	
	Eficiencia/Resultado	% de PUI que tienen participación de otras fuentes de financiamiento Público y/o Privado	$((N^{\circ} \text{ de PUI que tienen participación de otras fuentes de financiamiento Público y/o Privado} / N^{\circ} \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento, Cartera de inversiones por proyecto	

COMPONENTES:				
1. Planes Maestros de Intervención Urbana Integral diseñados	Eficacia/Proceso	% de PUI con Diagnóstico	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Diagnóstico} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Imagen Objetivo	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Imagen Objetivo} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Plan de Gestión de Activos (suelos).	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Plan de Gestión de Activos} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Plan de Inversiones	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Plan de Inversiones} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Estudios de alternativas para la formalización de acuerdos	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Estudios de alternativas para la formalización de acuerdos} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Estudios de alternativas para la aplicación de los instrumentos de planificación territorial vigente.	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Estudios de alternativas de aplicación de los instrumentos de planificación territorial vigente.} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con planes para la difusión del proyecto	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con planes para la difusión del proyecto} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Planes de Participación Ciudadana.	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Planes de Participación Ciudadana} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Antecedentes del proyecto.
2. Planes Maestros coordinados en su ejecución	Eficiencia/Proceso	% de PUI que han formalizado la cooperación con otros sectores públicos y/o privados.	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI que han formalizado la cooperación con otros sectores públicos y/o privados} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Acuerdos y Convenios por proyecto.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con Viviendas construidas según Plan Maestro	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con Viviendas construidas según Plan Maestro} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con equipamientos construidos según el Plan Maestro	$((\text{N}^\circ \text{ de equipamientos construidos en los PUI} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con obras de vialidad construidas según el Plan Maestro	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con obras de vialidad construidas según el Plan Maestro} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con terrenos vendidos según el Plan Maestro	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con terrenos vendidos según el Plan Maestro} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.
	Eficacia/Proceso	% de PUI con terrenos traspasados según el Plan Maestro	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con terrenos traspasados según el Plan Maestro} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.
	Eficacia/Proceso	% de PUI que cumplen con la programación financiera	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI que cumplen con la programación financiera} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución presupuestaria.
	Eficiencia/Proceso	% de PUI que cumplen con la programación física	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI que cumplen con la programación física} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.
Eficiencia/Proceso	% de PUI con procesos sistematizados y periódicos de evaluación de avance y, de ser necesario, reenfoque de la ejecución	$((\text{N}^\circ \text{ de PUI con procesos sistematizados y periódicos de evaluación de avance y, de ser necesario, reenfoque de la ejecución} / \text{N}^\circ \text{ total de PUI}) * 100)$	Informe de ejecución física.	

ACTIVIDADES:

1.1	Realización de diagnóstico Urbano-habitacional y social del territorio de cada proyecto urbano incorporado en la línea de inversión.				
1.2	Recopilación de información de distintos organismos públicos y/o privados que den cuenta de la existencia de programas o alternativas en el territorio				
1.3	Desarrollo del proceso de diseño y consenso de la Imagen Objetivo del proyecto				
1.4	Realización de Plan de gestión de suelos, indicando hitos y etapas				
1.5	% de planes con cartera de proyectos asociada al logro del diagnóstico y de la imagen objetivo.				
1.6	Realización de Plan de Inversiones, indicando hitos, etapas y actores responsables por línea de inversión				
1.7	Realización de análisis normativo, legal, sanitario, etc., del proyecto				
1.8	Realización de Análisis para la aplicación de los instrumentos de planificación territorial, considerando eventuales modificaciones a los existentes				
1.9	Realización del plan de difusión, listando campañas y medios de difusión.				
1.10	Definición tipo de participación ciudadana; etapa del proyecto en que se aplicará y su metodología				

2.1,	Creación de Directorio del Proyecto con definición de mesas de trabajo, funciones, integrantes y periodicidad de funcionamiento.				
2.2.	Confeción de carpeta con antecedentes de los terrenos relacionados con el proyecto (legales, topográficos, sanitarios, etc.).				
2.3.	Definición de instrumentos para la compra, venta o traspaso de terreno				
2.4.	Aprobación de la cartera de inversiones asociadas al proyecto, según fuente de financiamiento.				
2.5	Definición de la Programación financiera del proyecto en relación a los hitos del proyecto.				
2.6	Definición de Cronograma del proyecto, estableciendo hitos destacados y pasos críticos.				
2.7	Formalización de convenios que comprometen recursos según fuentes y plazos definidos.				
2.8	Informes de registro y sistematización según lo definido en el Plan.				
2.9	Aplicación del Plan de Difusión aprobado				
2.10	Desarrollo del Plan de Participación Ciudadana según metodología definida.				
2.11	Realización de estudios de seguimiento del comportamiento del valor m2 de terreno, de la vivienda y/o de arriendo de la vivienda extraídos de Informes de corredores de propiedades, resultados de venta de suelo				
2.12	Realización de estudios siguiendo el comportamiento del N° de patentes comerciales y/o empleo según Oficina de Patentes Municipalidades, INE				
2.13.	Realización de estudios siguiendo el comportamiento del N° permisos de edificación o variación poblacional positiva según informes DOM, INE, Observatorio Urbano.				
2.14.	Realización de estudios respecto a disminución tiempos de viaje para acceder a servicios, aumento de m2 de Servicios por Persona, cobertura de servicios según antecedentes proyecto				
2.15	Realización de Encuestas de satisfacción de usuarios con la calidad de la vivienda y barrio				

ANEXO 1(b): Medición de Indicadores Matriz de Evaluación del Programa, período 2004-2007

ANEXO 2: Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos

FICHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS “INTERVENCIONES URBANAS INTEGRALES”

Instrucciones Generales

Para efectos de comparar presupuestos y gastos, estos deben ser expresados en moneda de igual valor. Para actualizar los valores en pesos nominales a valores en pesos reales del año 2008, se debe multiplicar los primeros por los factores señalados en la siguiente tabla:

AÑO	FACTOR
2004	1.154
2005	1.119
2006	1.083
2007	1.042
2008	1.000

I. Información de la Institución Responsable de las “Intervenciones Urbanas Integrales” Período 2004-2007

(en miles de pesos año 2008)

1.1. Presupuesto y Gasto Devengado de la Institución Responsable de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

- Se debe señalar el total de presupuesto y gasto correspondiente a la institución responsable (Subsecretaría, Servicio, Dirección, según corresponda) de la ejecución del programa en evaluación, en los ítemes de: (i) personal, ii) bienes y servicios de consumo, iii) inversión, iv) transferencias y v) otros.
- Corresponde al presupuesto inicial aprobado en la Ley de Presupuestos.

Cuadro N°1
Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de la Institución Responsable de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

(En miles de pesos año 2008)

AÑO 2004	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	11.514.130	12.637.400	110%
Bienes y Servicios de Consumo	2.424.434	2.471.364	102%
Inversión	4.507.397	3.516.042	78%
Transferencias de Capital	5.026.800	3.501.288	70%
Transferencias corrientes	6.092.177	6.031.256	99%
Otros (Identificar)*	8.020.237	18.335.713	229%
TOTAL	37.585.174	46.493.063	124%

AÑO 2005	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	11.943.178	13.748.852	115%
Bienes y Servicios de Consumo	2.415.562	2.740.898	113%
Inversión	3.755.427	2.903.456	77%
Transferencias de Capital	6.054.806	4.577.337	76%
Transferencias corrientes	4.989.960	8.312.878	167%
Otros (Identificar)*	3.163.983	1.943.601	61%
TOTAL	32.322.915	34.227.021	106%

AÑO 2006	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	12.603.553	14.821.270	118%
Bienes y Servicios de Consumo	2.680.005	2.813.606	105%
Inversión	2.026.163	1.263.527	62%
Transferencias de Capital	9.745.416	36.756.243	377%
Transferencias corrientes	3.768.720	3.917.419	104%
Otros (Identificar)*	2.782.662	2.589.972	93%
TOTAL	33.606.519	62.162.037	185%

AÑO 2007	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	13.299.011	15.159.182	114%
Bienes y Servicios de Consumo	2.979.535	3.377.557	113%
Inversión	2.902.546	6.437.831	222%
Transferencias de Capital	43.018.515	30.015.370	70%
Transferencias corrientes	69.033	321.094	465%
Otros (Identificar)*	2.207.313	5.805.585	263%
TOTAL	64.475.953	61.116.618	95%

AÑO 2008	Presupuesto Inicial
Personal	16.556.180
Bienes y Servicios de Consumo	4.445.110
Inversión	2.498.809
Transferencias de Capital	29.741.686
Transferencias corrientes	774.292
Otros (Identificar)*	1.932.054
TOTAL	55.948.131

Fuente: Ley de Presupuesto – MOPRE (División de Finanzas MINVU).

Otros incluye: prestaciones previsionales, integro al fisco, adquisición de activos no financieros, adquisición de activos financieros, servicio de la deuda pública, saldo final de caja, inversión financiera, otros compromisos pendientes, operaciones de años anteriores.

**II. Información Específica de las “Intervenciones Urbanas Integrales”,
Período 2004-2007
(en miles de pesos año 2008)**

2.1. Fuentes de Financiamiento de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

- Corresponde incluir las fuentes de financiamiento del programa², sus montos (presupuesto) y porcentajes respectivos. Las fuentes a considerar son las siguientes:
 - Fuentes Presupuestarias:
 - (a) Asignación específica al Programa es aquella que se realiza con cargo al presupuesto asignado a la institución responsable mediante la Ley de Presupuestos del Sector Público.
 - (b) Asignación institución responsable para soporte administrativo: son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en el ítem 21 “Gastos en Personal” e ítem 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, 29 “Adquisición de Activos No Financieros” u otros, del presupuesto de la institución responsable respectiva.
 - (c) Los aportes en otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes al responsable del programa. Corresponde incluir el detalle de dichos montos identificando los organismos públicos que aportan.
 - Fuentes Extrapresupuestarias: son los recursos financieros, que no provienen del Presupuesto del Sector Público tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, privados o de la cooperación internacional. Corresponde incluir el detalle de los montos provenientes de “otras fuentes de financiamiento” identificando las fuentes.

Cuadro N°2

Fuentes de Financiamiento de las “Intervenciones Urbanas Integrales”¹²

(En miles de pesos año 2008)

Fuentes de Financiamiento	2004		2005		2006		2007		2008	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Presupuestarias[1]										
1.1. Asignación específica al Programa	1.925	76,6%	6.441	91,1%	8.071	92,6%	8.688	93,1%	12.107	100,0%
Item 31 Subsecretaría ¹³	973	38,7%	6.233	88,2%	7.919	90,9%	8.408	90,1%	12.107	100,0%
Item 31 Programa 03 ¹⁴	952	37,9%	208	2,9%	152	1,7%	280	3,0%	0	0,0%
1.2. Asignación institución responsable para soporte administrativo (ítem 21, 22 y 29[2], entre otros) (Programa 03)	589	23,4%	626	8,9%	641	7,4%	648	6,9%	s/i	0,0%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas[3]	s/i		s/i		s/i		s/i		s/i	
2. Extrapresupuestarias ¹⁵	s/i		s/i		s/i		s/i		s/i	
Total	2.514	100,0%	7.067	100,0%	8.712	100,0%	9.336	100,0%	12.107	100,0%

Fuente: Ley de Presupuesto y Presupuesto DOU por año (Departamento de Obras Urbanas).

2.2. Información Presupuestaria de las “Intervenciones Urbanas Integrales” respecto del Presupuesto de la Institución Responsable

Corresponde incluir en la primera columna los montos del presupuesto inicial de la Institución Responsable, considerando la totalidad de los recursos institucionales. La cifras de este cuadro deben coincidir con los totales anuales del Cuadro N°1 “Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de la Institución Responsable del Programa”. En la segunda columna corresponde incluir los montos del presupuesto

¹² La información que se entrega, está organizada a partir de la estructura sectorial de financiamiento de las “Intervenciones Urbanas Integrales”, con los siguientes centros de costos:

Programa 03: Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Estudios para inversiones (Ítem 21, 22 y 31).

Subsecretaría: Inversión Real y Programas Habitacionales.

Se aclara que el Programa 03 o Programa DPU (Dirección de Proyectos Urbanos), cubre también otros gastos institucionales, como los relacionados al Bicentenario, por ejemplo. Para esta presentación se extrajo sólo la información referente a las Intervenciones Urbanas Integrales.

Se destaca que el dato actualmente disponible del ítem 31 de la Subsecretaría, corresponde sólo a la Línea de Inversión de Proyectos Urbanos. Sin embargo, estos proyectos han sido también financiados a través de otras líneas de inversión en obras urbanas (vialidad, infraestructura sanitaria, etc.) y en algunos casos, con aportes de programas habitacionales. pero la información no está sistematizada.

¹³) El detalle por año de los proyectos Urbanos considerados en el ítem de Inversión de Subsecretaría, están detallados en el anexo xx.

¹⁴) El ítem 31 del Programa 03 “Estudios DPU”, considera sólo estudios pre inversionales de iniciativas que podrían ser parte de un proyecto urbano, y en algunos casos, de Proyectos Bicentenario.

¹⁵ Si bien los proyectos urbanos cuentan con financiamiento de otras fuentes del Sector Público, no existe registro detallado para todos los proyectos, por esta razón no se incluye el antecedente.

inicial del Programa. Las cifras deben coincidir con aquellas de los puntos 1.1. y 1.2. del Cuadro N°2 anterior.

Cuadro N°3

Porcentaje del Presupuesto Inicial de las “Intervenciones Urbanas Integrales” en relación al Presupuesto Inicial del Servicio Responsable (En miles de pesos año 2008)

4.1.1.1.1.1 Millones de pesos

Año	Presupuesto Inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial de las “Intervenciones Urbanas Integrales”	%
2004	37.585.174	2.514	0,01%
2005	32.322.915	7.067	0,02%
2006	33.606.519	8.712	0,03%
2007	64.475.953	9.336	0,02%
2008	55.948.131	12.107	0,02%

Fuente: Ley de Presupuestos y Presupuesto DOU por año (Departamento de Obras Urbanas).

2.3. Gasto Total de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

- Se debe señalar el total de gasto por año del Programa, incluidos aquellos con cargo a los recursos aportados por otras instituciones públicas o provenientes de las otras fuentes señaladas en el cuadro N° 2.
- El monto total de gasto del programa para cada año debe ser igual al monto total del Cuadro N°7 “Gastos de Administración del Programa y de Producción de los Componentes del Programa” del respectivo año.

Cuadro N°4

Gasto Total de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

(En miles de pesos año 2008)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto[1]	Otros Gastos[2]	Total Gasto del Programa
2004	3.041		3.041
2005	5.401		5.401
2006	8.649		8.649
2007	7.042		7.042

Fuente: MOPRE y Presupuesto DOU por año (Departamento de Obras Urbanas).

2.4. Presupuesto y Gasto Devengado de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

Cuadro N°5

Presupuesto Inicial y Gasto Devengado de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

(En miles de pesos año 2008)

AÑO 2004	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	490	581	119%
Bienes y Servicios de Consumo	99	111	112%
Inversión - Estudios DPU	952	285	30%
Inversión Subsecretaría	973	2.065	212%
Total	2.514	3.042	121%

AÑO 2005	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	531	531	100%
Bienes y Servicios de Consumo	96	96	100%
Inversión - Estudios DPU	208	436	210%
Inversión Subsecretaría	6.233	4.339	70%
Total	7.068	5.402	76%

AÑO 2006	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	545	528	97%
Bienes y Servicios de Consumo	95	78	82%
Inversión - Estudios DPU	152	33	22%
Inversión Subsecretaría	7.919	8.010	101%
Total	8.711	8.649	99%

AÑO 2007	Presupuesto Inicial	Gasto Devengado	
		Monto	%
Personal	553	536	97%
Bienes y Servicios de Consumo	95	94	99%
Inversión - Estudios DPU	280	188	67%
Inversión Subsecretaría	8.408	6.225	74%
Total	9.336	7.043	75%

AÑO 2008	Presupuesto Inicial
Personal	
Bienes y Servicios de Consumo	

Inversión - Estudios DPU	248.548
Inversión Subsecretaría	11.857.850
Total	

Fuente: Ley de Presupuesto y Presupuesto DOU por año (Departamento de Obras Urbanas).

2.5. Gasto de Producción de los Componentes de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

- Se debe señalar el monto total de gastos involucrados en la producción de cada componente del programa². En los casos que corresponda se debe hacer el desglose por región.

Cuadro N°6

Gasto de Producción de los Componentes de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

(En miles de pesos año 2008)

AÑO 2004	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	Total
Componente 1														
Componente 2														
Componente 3														
Total														

Fuente:

AÑO 2005	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	Total
Componente 1														
Componente 2														
Componente 3														
Total														

AÑO 2006	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	Total
Componente 1														
Componente 2														
Componente 3														
Total														

AÑO 2007	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	RM	Total
Componente 1														
Componente 2														
Componente 3														
Total														

Fuente:

2.6. Gastos de Administración del Programa y Gastos de Producción de los Componentes de las “Intervenciones Urbanas Integrales”

- Corresponde señalar el desglose del gasto en: (i) gastos de administración y (ii) gastos de producción de los componentes del programa.
- Los gastos de administración se definen como todos aquellos desembolsos financieros que están relacionados con la generación de los servicios de apoyo a la producción de los componentes, tales como contabilidad, finanzas, capacitación, evaluación, monitoreo, etc¹⁶.
- Los gastos de producción de los componentes del programa son aquellos directamente asociados a la producción de los bienes y/o servicios (componentes) del programa, tales como pago de subsidios, becas, prestaciones de salud, etc².

Cuadro N°7 **Gastos de Administración y Gastos de Producción de los Componentes de las** **“Intervenciones Urbanas Integrales”**

En miles de pesos año 2008

AÑO	Gastos de Administración	Gastos de Producción de los Componentes¹⁷	Total Gasto del Programa
2004			
2005			
2006			
2007			

Fuente:

Nota: Incluir ítemes, supuestos y metodología de cálculo.

¹⁶ Ver capítulo VIII de documento “Evaluación de Programas. Notas Técnicas”, División de Control de Gestión, DIPRES, 2007; en www.dipres.cl, Publicaciones, Control de Gestión Pública.

¹⁷ Las cifras para cada año de esta columna deben coincidir con las cifras totales anuales del Cuadro N°6 Gasto de Producción de los Componentes del Programa.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004-2005-2006-2007-2008
SECTOR VIVIENDA
PROGRAMA SUBSECRETARÍA

SUBT.	DENOMINACIONES	PROG. SUBSECRET.	PROG. SUBSECRET.	PROG. SUBSECRET	PROG. SUBSECRET	PROG. SUBSECRET.
		2004	2005	2006	2007	2008
21	GASTOS EN PERSONAL	11.514.130	11.943.178	12.603.553	13.299.011	16.556.180
22	BS. Y SS. DE CONSUMO	2.424.434	2.415.562	2.680.005	2.979.535	4.445.110
31	INVERSION REAL	4.507.397	3.755.427	2.026.163	2.902.546	2.498.809
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.026.800	6.054.806	9.745.416	43.018.515	29.741.686
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.092.177	4.989.960	3.768.720	69.033	774.292
	OTROS	8.020.237	3.163.983	2.782.662	2.207.313	1.932.054
	TOTAL	37.585.174	32.322.915	33.606.519	64.475.953	55.948.131

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004-2005-2006-2007-2008
SECTOR VIVIENDA
PROGRAMA 03 DPU

SUBT.	DENOMINACIONES	PROG.03 DPU	PROG.03 DPU	PROG.03 DPU	PROG.03 DPU
		2004	2005	2006	2007
21	GASTOS EN PERSONAL	776.135	842.298	865.445	878.559
22	BS. Y SS. DE CONSUMO	155.049	151.969	151.492	150.859
31	INVERSION REAL	952.422	208.032	151.707	280.402
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	365.242	357.403	452.970
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.022	285.345	142.225	283.260
	Otros	0	112	108	0
	TOTAL	2.105.628	1.852.998	1.668.380	2.046.050

LEY DE PRESUPUESTOS AÑOS 2004-2005-2006-2007-2008
OBRAS URBANAS
INVERSION NACIONAL
(Cifras en Miles de \$)*

SUBT	ITEM	CLASIF.	DENOMINACIONES	PPTO 2004	PPTO 2005	PPTO 2006	PPTO 2007	PPTO 2008
31	01	01	ESTUDIOS PARA INVERSIONES	952.422	208.032	151.707	280.402	248.548
		02	PROYECTOS URBANOS	972.521	6.233.012	7.919.089	8.408.013	11.857.850
		01	Proyecto Alto Hospicio		2.194.602	122.837	323.541	666.919
		02	Proyecto Paseo Bellamar		171.207	416.290	904.858	
		20-03	Ribera Norte Bío Bío	972.521	690.310	467.376	2.274.444	2.414.994
		20-04	Pedro de Valdivia Bajo		1.432.848	1.408.495		
		07	Topater			1.087.866	0	
		08	Portal Bicentenario			4.416.225	4.362.412	5.751.527
		20-05	San Pedro de la Costa		1.744.045			
		09	Coyhaique				111.369	679.404
		10	Alerce				431.388	734.977
		12	Punta Norte/El Alto					196.391
		13	Iquique					133.481
		14	Paipote					26.050
		15	Anillo Interior					460.564
		16	La Platina					104.200
		17	San Bernardo					83.360
		18	La Cañamera					158.384
		19	Isla Cautín					354.861
		20	Guacamayo					92.738
		10	VIVIENDAS SERVIU	1.041.464	728.611	467.675	888.824	2.426.219
		15	DESARROLLO URBANO	41.938.484	28.707.496	41.115.555	509.305.343	59.048.109
		16	PROGRAMAS CONCURSABLES	0	47.709.326	49.391.941	57.792.794	68.810.195
TOTALES				44.904.891	83.586.478	99.045.967	576.675.376	142.390.921

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑOS 2004-2005-2006-2007-2008
OBRAS URBANAS
INVERSION NACIONAL
(Cifras en Miles de \$)*

SUBT	ITEM	CLASIF.	DENOMINACIONES	EJEC. 2004	EJEC. 2005	EJEC. 2006	EJEC. 2007	EJEC. 2008
31	01	01	ESTUDIOS PARA INVERSIONES	247.186	389.767	30.929	156.664	
		01-03	ESTUDIOS REFORMA URBANA Y DPU	247.186	389.767	30.929	156.664	
		02	PROYECTOS URBANOS	1.794.518	3.871.684	7.427.605	5.719.092	
		01	Proyecto Alto Hospicio	471.969	849.342	217.554	263.032	
		02	Proyecto Paseo Bellamar		992			
		20-03	Ribera Norte Bio-Bio	1.322.549	75.748	1.478.328	1.806.232	
		20-04	Pedro De Valdivia Bajo		20.122	418.880	27.073	
		07	Topater		685.428	1.126.266	209.940	
		08	Portal Bicentenario		332.581	4.150.923	3.304.316	
		20-05	San Pedro De La Costa		1.361.771	35.654		
		09	Coyhaique					
		10	Alerce				108.122	
		12	Punta Norte/El Alto		545.700			
		13	Iquique					
		14	Paipote					
		15	Anillo Interior					
		16	La Platina					
		17	San Bernardo					
		18	La Cañamera					
		19	Isla Cautín					
		20	Guacamayo					
			José Domingo Cañas				378	
			TOTALES	2.041.704	4.261.451	7.458.534	5.875.756	

ANEXO 3: Cuadro Análisis de Género de Programas Evaluados.

CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO								
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA			EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				RECOMENDACIONES	
Nombre Programa	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica Enfoque de Género? (PMG)	Objetivo del Programa	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el Programa según evaluación?	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo? <u>No</u>	¿Se debió incorporar en definición de propósito o componente? <u>No</u>	¿Se debió incorporar en provisión del servicio? No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? No	El programa no incorpora enfoque de género. Es consenso en el panel que la necesidad de aplicar dicho enfoque no aplica para ninguno de los componentes del programa. Sin embargo, algunas de las líneas de inversión que el programa coordina para generar las Intervenciones Urbanas integrales, como son, por ejemplo, los programas habitacionales, poseen sus propios criterios de incorporación del enfoque de género
				¿Se incorpora? <u>No</u>	¿Se incorpora? <u>No</u>	¿Se incorpora? <u>No</u>	¿Se incorpora? <u>No</u>	
				Satisfactoria-mente	Satisfactoria-mente	Satisfactoria-mente	Satisfactoria -mente	
Proyectos Urbanos Integrales	Planes Maestros de Intervención Urbana Integral diseñados Planes Maestros coordinados en su ejecución No aplica el enfoque de género	Crear áreas urbanas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad	Según evaluación no corresponde la incorporación del Enfoque de Género en el Programa					

